

2025

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD



Puerto de Marín

Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

ÍNDICE

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN	5
2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD	6
2.1. Misión, visión y valores	6
2.2. Mapa Estratégico	7
3.- NATURALEZA Y FORMA JURÍDICA (I_01)	8
3.1. Gobierno y Calidad de Gestión	9
4. INFRAESTRUCTURAS Y CAPACIDAD (I_07)	12
5. PRINCIPALES INVERSIONES (I_08)	13
Obras iniciadas o en ejecución durante el año 2025	13
Obras terminadas en el año 2025	14
6-MERCADOS SERVIDOS	15
6.1. Tráficos (I_10)	15
6.2. Hinterland y Foreland (I_11)	16
6.3. El puerto y sus clientes (I_13)	17
7. SERVICIOS (I_14)	17
Prestadores de Servicios:	19
7.1-Autorizaciones y Concesiones (I_15)	19
7.2. Calidad de Servicio (I_19)	20
8. INICIATIVAS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS (I-21)	21
8.1. Servicio de atención al cliente	21
8.2. Encuestas de Satisfacción (I_21)	22
9. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE (I_22)	24
10. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	25
10.1. Grupos de interés (I_25)	25
11.PROMOCIÓN COMERCIAL (I_30)	26
Gastos e Inversiones en Promoción Comercial del puerto (I-31)	26
12.COMPROMISO INSTITUCIONAL (I_32)	27
12.1. Servicios de Administración Electrónica	27

DIMENSIÓN ECONÓMICA

1. POLÍTICA ECONÓMICA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA	31
2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	31
3. INDICADORES ECONÓMICOS	32
4. GASTOS SOCIALES	34
5. AYUDAS FINANCIERAS	36

DIMENSIÓN SOCIAL

1. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	40
2. EMPLEO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA (S_01-S_13)	40
2.1. Principales indicadores sociales	40
3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN (S_06)	43
3.1. No discriminación y beneficios sociales	44
3.2. Relaciones con la Representación de Trabajadores (S_05)	44
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	44
4.1. Vigilancia de la salud	45
4.2. Formación en prevención de riesgos laborales (S_17)	46
4.3. Seguridad y salud en el trabajo (S_14, S_15, S_16)	47
5. SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD PORTUARIA	48
5.1. Gestión de las emergencias (S_18)	48
5.2. Protección del Puerto	52
5.3. Coordinación de actividades (S_21)	53
6. RELACIONES CON EL ENTORNO (S_24)	53
6.1. Visitas guiadas	53
6.2. Principales hitos 2025	55

DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL	71
2. GESTIÓN AMBIENTAL (A_01)	71
2.1. Limpieza en el Puerto (A_03)	72
2.2. Formación medioambiental (A_04)	72
3. CALIDAD DEL AIRE (A_05)	73
3.1. Quejas (A_06)	74

3.2. Medidas implantadas (A_07) (A_08)	75
3.3. Cálculo de la Huella de Carbono	75
4. CALIDAD DEL AGUA (A_10) (A_17)	78
4.1. Medidas implantadas (A_11)	81
4.2. Plan Interior Marítimo (PIM) (A_16)	84
4.3. Medios propios	84
4.4. Volumen de vertidos de aguas residuales generados por la Autoridad Portuaria (A_17)	85
5. CALIDAD ACÚSTICA (A_18)	85
5.1. Quejas (A_19)	86
5.2. Medidas implantadas (A_21)	86
6. GESTIÓN DE RESIDUOS (A_22)	87
6.1. Medidas implantadas (A_24)	91
6.2. Residuos Marpol	92
6.3. Residuos peligrosos de la Autoridad Portuaria	93
6.4. Material de dragado (A_25)	94
7. CONSUMOS (A_30) (A_33)	95
8. COMUNIDAD PORTUARIA (A_34)	97
8.1. Nivel de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (A_35)	99



DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra rubrica un año más su compromiso con el desarrollo sostenible del Puerto y de todas las actividades que en él se realizan. De este modo, presentamos la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al año 2025 en el que la Autoridad Portuaria ha seguido apostando por la convivencia con el entorno medioambiental y social en el que está ubicado.

La Integración con el Entorno es una de las líneas estratégicas que orientan todas las actuaciones de esta Autoridad Portuaria. El Puerto de Marín es el principal motor económico de la zona y tiene una notable influencia sobre el empleo y el desarrollo de los municipios limítrofes y de un hinterland cada vez más amplio. Esta realidad obliga a realizar una gestión portuaria que integre de modo armónico las dimensiones social, ambiental, económica e institucional de las actividades que se desarrollan en el ámbito portuario.

2025 ha sido un año marcado por importantes proyectos en la relación Puerto-Ciudad como la construcción de un Auditorio municipal en terrenos cedidos en el puerto o la puesta en marcha de un proyecto de musealización del faro de Ons, además de la publicación de una exhaustiva investigación sobre la historia de las señales marítimas de la ría en conmemoración del centenario del faro de la isla de Ons

Además se ha seguido trabajando en un escenario que sigue sufriendo un gran repunte inflacionista, con un sensible aumento de los costes energéticos, financieros y de materias primas en un entorno convulso por las tensiones geopolíticas derivadas de los diferentes conflictos bélicos. En estas circunstancias es cuando el Puerto debe demostrar una vez más su carácter esencial en la cadena logística de mercancías para el abastecimiento de los mercados. Así se ha apostado por seguir buscando nuevas oportunidades de negocio siempre a través de la mejora continua y del trabajo conjunto con la comunidad portuaria.

La profundización y estandarización de procesos clave en la gestión medioambiental y de calidad han sido dos de los aspectos más destacados de este ejercicio, junto a la mejora de la oferta de servicios y el fomento de las relaciones con colectivos del entorno y la difusión de aspectos culturales y patrimoniales ya que la Autoridad Portuaria tiene un firme compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa.

En este escenario, la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su apuesta estratégica por la mejora continua, elabora una nueva Memoria de Sostenibilidad con el objetivo de facilitar a los grupos de interés información más precisa acerca del desempeño institucional, económico, social y ambiental de la organización.

El presidente,

José Benito Suárez Costa

2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su compromiso con el desarrollo sostenible mantiene como elementos clave de su estrategia la mejora continua de la calidad de servicio que ofrece a sus clientes, la apuesta por las actuaciones medioambientales y la consolidación del negocio generado por los tráficos considerados como relevantes en cooperación con los operadores privados sin olvidar el papel estratégico que juega la política de las personas.

Como consecuencia de la actual situación económica cobran especial relevancia las iniciativas vinculadas a la mejora de la eficiencia organizativa, el respaldo a la iniciativa privada en los sectores comercial, pesquero y de reparación naval y el acercamiento del puerto al entorno para dar a conocer el peso económico y social en su zona de influencia sin olvidar su compromiso con el cuidado del entorno.

La Autoridad Portuaria pretende la creación de un valor social y económico que asegure la conservación y protección del medio ambiente, trabajando en la mejora continua de su modelo de gestión, promoviendo el desarrollo profesional de sus empleados y contribuyendo a la mejora del crecimiento sostenible del Puerto.

Los objetivos operativos para 2025 fueron:

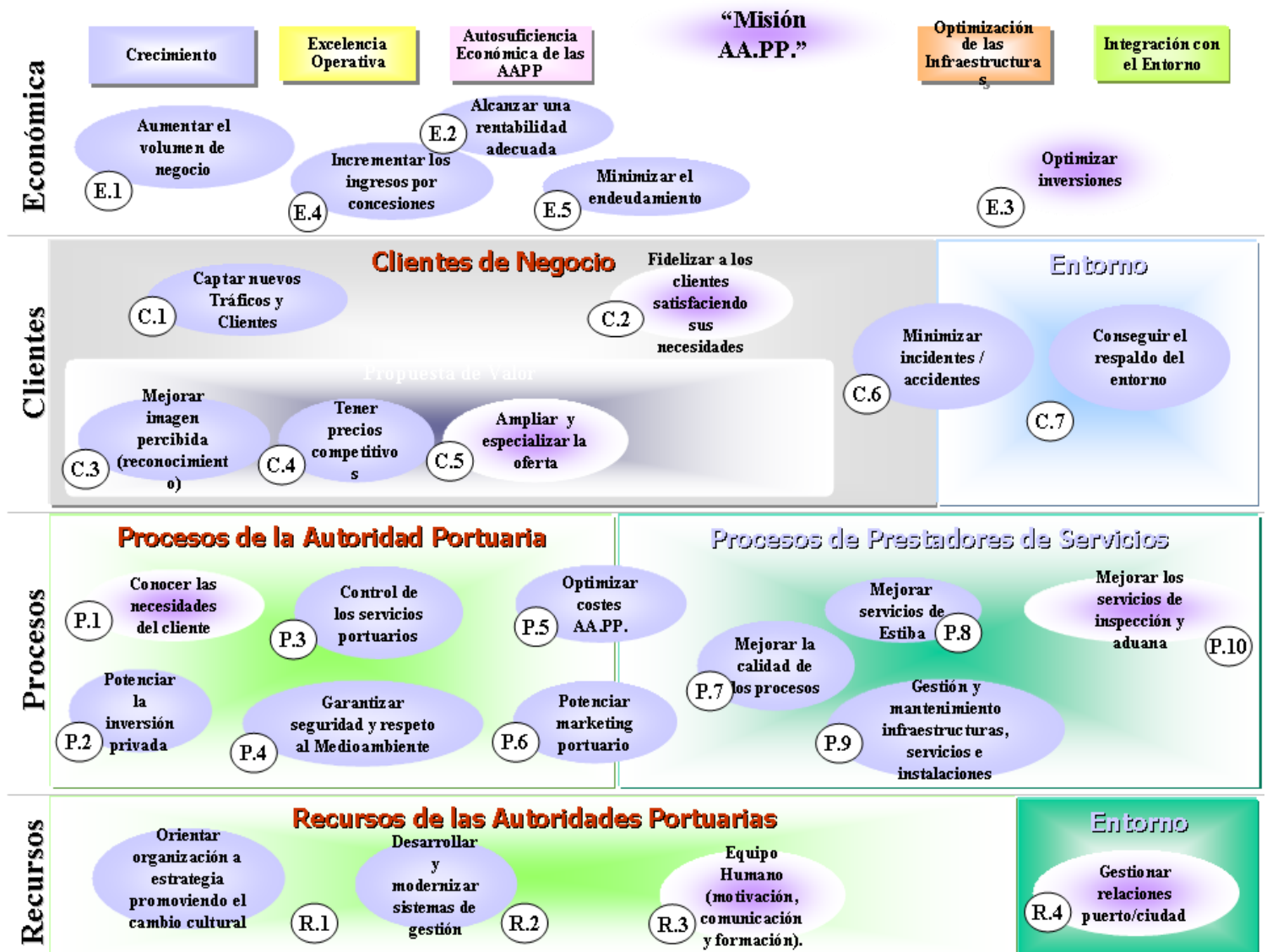
Objetivos 2025
Plan de seguimiento Fondos Europeos (FEMPA, MRR, FEDER)
Despliegue de indicadores del Marco Estratégico APPs
Pliegos de prescripciones particulares de los Servicios Portuarios (Practicaje / Manipulación de Mercancías)
Plan de acción para mejorar el desempeño medioambiental
Plan de control y seguimiento de los planes de autoprotección seguridad/prevenición de riesgos/medio ambiente, en concesiones y autorizaciones
Plan de medidas en materia de ciberseguridad
Mejora de procesos en inspección de fronteras
Ordenanzas conforme al nuevo Reglamento de Explotación y Policía
Plan de digitalización en la Autoridad Portuaria
Plan de mejora del clima laboral y riesgos psicosociales
Plan de desarrollo profesional y planificación de plantillas
Plan de mantenimiento preventivo de infraestructuras (Ejecución)
Implantación del Sistema de Control Interno_ Fase II
Plan de visibilización del Puerto
Soluciones 5G en SMART PORT

2.1. Misión, visión y valores

La actividad del Puerto de Marín, como recoge su estrategia, están inspirada en la satisfacción del cliente, de las personas y en equilibrio sostenible con el entorno, apostando con firmeza por un desarrollo sostenible que asegure el futuro social, medioambiental y económico de su zona de influencia:

MISIÓN	VISIÓN	VALORES
•Gestión, administración, explotación del Puerto y control de los servicios portuarios, liderando a la comunidad portuaria en la constante búsqueda de la excelencia operativa, contribuyendo al desarrollo de su zona de influencia.	•Ser la Autoridad Portuaria del Eje Atlántico con mayor reconocimiento por parte de los clientes, soportada en una cultura de empresa pública dinámica, inspirada en la satisfacción del cliente, del personal y en equilibrio con el entorno.	•Orientación al cliente. •Integridad. •Honestidad. •Respeto al individuo. •Aprovechamiento de los recursos y capacidad de trabajo. •Contribución al desarrollo del entorno.

2.2. Mapa Estratégico



3.- NATURALEZA Y FORMA JURÍDICA (I_01)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra es un organismo público de los previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar.

Depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado y se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación.

De acuerdo con las referidas normas a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

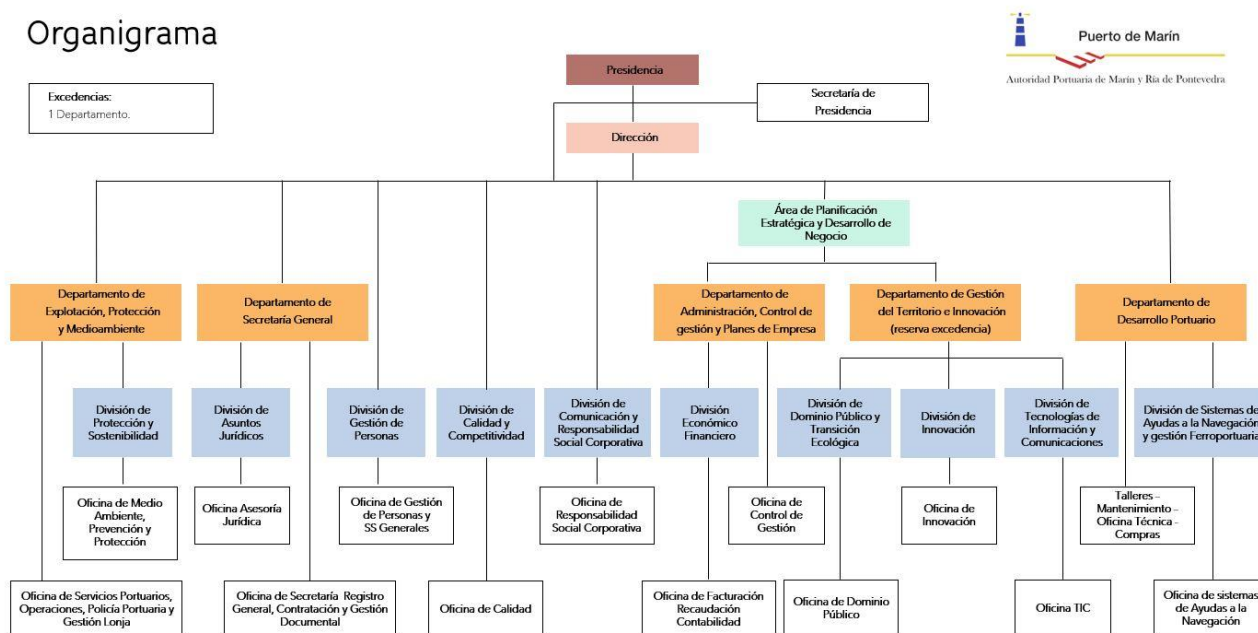
Los mecanismos de financiación de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

3.1. Gobierno y Calidad de Gestión

3.1.1 Organigrama de la Autoridad Portuaria en 2025

Organigrama



Diciembre 2025

3.1.2 Comité de Dirección (I_05)

Presidente	José Benito Suárez Costa
Director	Miguel Ángel Navarro Veroz
Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa	María García Eyo
Secretario General	José Carlos Navarro Bernabeu
Desarrollo Portuario	Luis Martínez Guerra
Explotación y Operaciones Portuarias	José Manuel Abad Patiño
Administración, Control de Gestión y Planes de Empresa	Ana Crespo Trujillo
Sistemas de Ayudas a la Navegación y gestión ferroportuaria	Felipe Linaje Ruiz
Tecnologías de Información y Comunicaciones	Benjamín Paredes Nachón
Protección y Sostenibilidad	Benito Calviño Campelo
Gestión de personas	Esther Iglesias Lorenzo
Económico Financiero	Begoña González Sánchez
Dominio Público y Transición Ecológica	Rafael Suárez Rey
Asuntos Jurídicos	Natalia Pazos González

3.1.3 Consejo de Administración (I_03)

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece una estructura de las Autoridades Portuarias con base en tres tipos de órganos: de gobierno, de gestión y de asistencia.

El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria y como tal, se le reservan las competencias más importantes. La ley regula la composición, el régimen de nombramiento de los vocales y de incompatibilidades, así como sus funciones y competencias.

Para que el Consejo de Administración pueda constituirse válidamente será necesario que concurran a sus reuniones la mitad más uno de la totalidad de sus miembros y, en todo caso, el Presidente o Vicepresidente y el Secretario. La representación de los vocales sólo podrá conferirse a otros miembros del Consejo por escrito y para cada sesión. Los acuerdos del Consejo de Administración serán adoptados por mayoría de votos de los miembros presentes o representados, salvo determinados acuerdos que precisan mayoría absoluta de los miembros. El presidente del Consejo dirimirá los empates con su voto de calidad.

El Consejo de Administración se rige por las normas de gestión y de funcionamiento interno (dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. d) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones del texto refundido que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los vocales del Consejo de Administración durante 2025 fueron:

PRESIDENTE	
D. José Benito Suárez Costa	Presidente
MIEMBROS NATOS	
D. Miguel Ángel Navarro Veroz	Director
D. Manuel Ángel García García	Capitán Marítimo. Administración General del Estado
VOCALES	
D. Juan José Vázquez Seijas	Representante Administración General del Estado
D. Manuel Ángel Pazos Lamoso	Representante Administración General del Estado
D. Silvestre Soler Izquierdo	Representante Administración General del Estado
D^a. María Ramallo Vázquez	Representante Ayuntamiento de Marín
D. Miguel Anxo Fernández Lores	Representante Ayuntamiento de Pontevedra
D. Víctor Nogueira García (hasta 17-03-2025)	Representante de las organizaciones empresariales
D. Santiago Nogueira García (desde 17-03-2025)	Representante de las organizaciones empresariales
D. Eduardo Barros Pereira	Representante Cámara de Comercio, Industria y Navegación
D. Enrique Freire Faria	Representante del sector pesquero
D^a. Eva Enjo Mallou	Representante de las organizaciones sindicales
D. Luis López Diéguez	Representante Xunta de Galicia
D. Manuel Nores González (hasta 04-02-2025)	Representante Xunta de Galicia
D. Pedro Pérez-Torres Calvar (desde 10-02-2025)	Representante Xunta de Galicia
D^a. Encarnación Rivas Díaz	Representante Xunta de Galicia
D^a. Paloma Rueda Crespo	Representante Xunta de Galicia
SECRETARIO	
D. José Carlos Navarro Bernabeu	Secretario

3.1.4 Otros órganos de apoyo a la gestión (I_06)

El **Consejo de Navegación y Puerto** es un órgano consultivo, de asistencia e información en el que están representadas las entidades y organismos que tienen un interés directo en el buen funcionamiento del puerto y del transporte marítimo.

Presidente: José Benito Suárez Costa. Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

Vicepresidente: Carlos P. Alonso González. Representante de la Capitanía Marítima de Vigo.

El **Comité Consultivo de Protección del Puerto** tiene como objetivo “prestar asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos o directrices tendentes a la mejora de la implantación de las medidas de protección del puerto”.

Está integrado por representantes de la Autoridad Portuaria, Capitanía Marítima, Delegación del Gobierno, Administración de Aduanas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con competencias en el Puerto, Comandancia Naval, Protección Civil y un representante de la Administración responsable del control sanitario.

El **Comité de Servicios Portuarios**, por su parte, integra a los prestadores de servicios más relevantes en el Puerto.

3.1.5 Sistemas de gestión y apoyo a la toma de decisiones (I_04)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra emplean el **Cuadro de Mando Integral (CMI)** como herramienta de control empresarial que permite establecer y monitorizar los objetivos de una empresa y de sus diferentes áreas o unidades. El CMI facilita a la compañía a expresar los objetivos e iniciativas necesarias para cumplir con su estrategia, mostrando de forma continuada cuándo la empresa y los empleados alcanzan los resultados definidos en su plan estratégico.

Además, la Autoridad Portuaria está orientando la gestión de su estrategia hacia el **modelo EFQM de Excelencia**. Se trata de un modelo no normativo cuyo concepto fundamental es la autoevaluación basada en un análisis detallado del funcionamiento del sistema de gestión de la organización usando como guía los criterios del modelo, que tiene como objetivo ayudar a las organizaciones a conocerse mejor a sí mismas y, en consecuencia, a mejorar su funcionamiento.

La Autoridad Portuaria adoptó este modelo como referencia para la mejora de su gestión, haciendo autoevaluaciones internas en diferentes años, con las que se identificaron objetivos de mejora que se han ido poniendo en marcha en este tiempo.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria ha recibido el **certificado UNE EN ISO 14001:2015 para su Sistema de Gestión Medioambiental (SGA)**, otorgado por **Lloyd's Register Quality Assurance**, compañía acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación y Certificación). Este sistema es aplicable a la gestión de la utilización de instalaciones portuarias, la gestión de servicios generales y servicios portuarios, la gestión de dominio público portuario y la ejecución y mantenimiento de infraestructuras.

Dentro de la política medioambiental que tiene definida la Autoridad Portuaria se encuentran los compromisos de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos en materia ambiental, los compromisos de mejora continua de la actuación ambiental o los compromisos de prevención de contaminación ambiental. Así, entre otros aspectos, la Autoridad Portuaria además de promover el ahorro de consumo en sus instalaciones, el

seguimiento ambiental de las obras o la operativa diaria ambientalmente sostenible, participa en varios proyectos de recogida selectiva y reutilización de residuos.

El Puerto de Marín cuenta además con **el certificado de Gestión de calidad ISO 9001: 2015** otorgado también por Lloyd's Register, y que alcanza a los tráficos de pasta de papel, madera, pesca congelada, contenedores, fruta y graneles agroalimentarios. Esta certificación se concede al conjunto de servicios que se prestan en el Puerto vinculados a los diferentes tráficos certificados: gestión de la utilización de las instalaciones portuarias, gestión de servicios generales, gestión del dominio público portuario, ejecución y mantenimiento de infraestructuras vinculadas a cada uno de los tráficos.

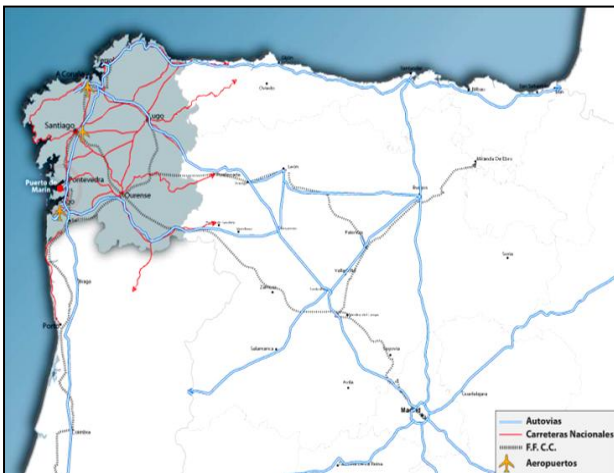
El Puerto de Marín obtuvo también el **certificado ISO 45001:2018 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, otorgado también por Lloyd's Register Quality Assurance. De este modo se avanza en la integración de la gestión de estos tres aspectos tan importantes: calidad, medioambiente y salud de los trabajadores.

4. INFRAESTRUCTURAS Y CAPACIDAD (I_07)



El Puerto de Marín cuenta con una superficie de 757.665 m². Está ubicado en la Ría de Pontevedra y al abrigo de la isla de Ons, lo que le protege de los temporales del oeste y le dota de unas condiciones excepcionales para la navegabilidad y maniobrabilidad de los buques.

Está en funcionamiento las 24 horas los 365 días del año y su operativa se caracteriza por la calidad, la seguridad y la agilidad en la operativa logística de mercancías. Marín cuenta con una longitud de atraque total de 5.610 m lineales y calados máximos de hasta 15 m.



El Puerto de Marín es un importante nodo logístico en el noroeste peninsular y está dotado de una excelente red de comunicaciones que facilitan la intermodalidad. Así, tiene conexión directa con las principales vías de alta capacidad, aeropuertos y ferrocarril y, por vía marítima, con cualquier parte del mundo a través de sus líneas regulares y servicios *feeder*.

Además, el Puerto de Marín cuenta con instalaciones pioneras como la Terminal Cubierta (AWT) y terminales especializadas en los diferentes tráficos (fruta, graneles, contenedores, productos siderúrgicos, pesca congelada), manteniendo una tendencia equilibrada de distribución entre mercancía general y graneles sólidos.

5. PRINCIPALES INVERSIONES (I_08)

Obras iniciadas o en ejecución durante el año 2025

5.1.1.- RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN EL ENTORNO DEL EDIFICIO DE OPERADORES PORTUARIOS DEL SECTOR PESQUERO

La Autoridad Portuaria ha detectado un deterioro significativo en las redes de saneamiento situadas en el entorno del edificio de operadores portuarios del sector pesquero, lo que ha provocado infiltraciones de agua en el terreno. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de actuar para garantizar la impermeabilidad y mejorar el funcionamiento de las instalaciones.

La actuación prevista consiste en modificar el trazado actual renovando los colectores con sistemas más modernos de mayor calidad y nivel de estanqueidad, asegurando así la correcta circulación de las aguas y evitando la entrada de residuales en las canalizaciones de pluviales.

Las obras recogidas en este proyecto están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

5.1.2.- RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DE LA LONJA II: NUEVA CUBIERTA EN LA ZONA DE VENTAS

La obra consiste en la adecuación de la cubierta existente de la zona de ventas del edificio de la lonja mediante la construcción de una nueva sobrecubierta metálica sobre la estructura de hormigón. Paralelamente, se llevará a cabo la renovación y mejora de las instalaciones interiores, incluyendo la retirada, rehabilitación y sustitución de los elementos que lo requieran. La nueva sobrecubierta garantizará la estanqueidad frente a filtraciones de agua, protegerá la estructura de hormigón existente, permitirá albergar los equipos de climatización y contribuirá a mejorar la eficiencia térmica de las dependencias.

Las obras recogidas en este proyecto están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

5.1.3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA TORRE BALIZA CAMOUCO

La torre baliza de Camouco, situada en el canal norte de la isla de Ons y construida en 1931, presenta una estructura que requiere una intervención para reforzar su cimentación y garantizar la durabilidad de la instalación, especialmente debido a su elevada exposición al oleaje y al viento.

La actuación prevista consiste en el refuerzo de su cimentación, aprovechando la existente, encapsulándola en una nueva base troncocónica de hormigón que irá anclada al terreno, todo ello con el objetivo de garantizar su estabilidad estructural, ya que esta baliza se encuentra muy expuesta a la acción del oleaje y el viento. La torre superior, de 13 metros de altura, será demolida mediante corte con hilo de diamante y posteriormente reconstruida.

5.1.4.- CONEXIONES DE AGUAS RESIDUALES DEL PUERTO DE MARÍN AL NUEVO COLECTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍN

La red de saneamiento del puerto presenta un deficiente estado de conservación en su colector principal, anteriormente conocido como colector general de la margen izquierda de la ría de Pontevedra o colector de

residuales del Ayuntamiento de Marín. Esta situación hace necesaria una actuación que permita dejar fuera de servicio dicho colector derivando diferentes tramos que acometen a este hacia el nuevo colector general del ayuntamiento de Marín, ejecutado recientemente y que discurre bajo la acera del paseo de la avenida Ourense, con un trazado sensiblemente paralelo al cierre perimetral de las instalaciones portuarias.

5.1.5.- MEJORA DEL ALUMBRADO INTERIOR DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

Las luminarias interiores del edificio de la Sede Administrativa de la Autoridad Portuaria, que en su mayor parte se componían de tubos fluorescentes circulares y fluorescentes compactos, sistemas ya obsoletos, fueron sustituidas por nuevos equipos con tecnología LED. Con esta actuación se mejorará la eficiencia energética, reduciéndose la potencia instalada en el edificio de los 15 kW iniciales a los 8,7 kW actuales, lo que supondrá una importante disminución del consumo eléctrico. Todo ello implica, además de la mejora en las condiciones lumínicas de las oficinas, una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Las obras recogidas en este proyecto están financiadas por la Unión Europea Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Obras terminadas en el año 2025

5.2.1.- PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LA RED FERROVIARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA (1ª FASE)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ria de Pontevedra tiene una red ferroviaria, que está compuesta por un conjunto de vías y aparatos gobernados en modo local y cuyo accionamiento es de manera manual.

Actualmente las operaciones ferroviarias en los aparatos de vía se realizan operando manualmente los cambios de aguja que participan en el itinerario seleccionado. Es por ello por lo que se planteó la necesidad de automatizar y digitalizar la operativa ferroviaria, mejorando las condiciones de seguridad de los trabajadores y permitiendo una mejora de los tiempos y costes de las maniobras.

El proyecto supuso un importante avance en el proceso de la operación ferroviaria en las vías que se automatizaron. En esta fase se automatizaron 6 cambios de aguja, lo que mejoró sustancialmente las condiciones de seguridad. También se habilitó la posibilidad de manejar los cambios de aguja desde operación remota en un puesto de mando situado en el edificio de Operaciones Portuarias.

Las obras recogidas en este proyecto están financiadas por fondos FEDER de la Unión Europea.

5.2.2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO PANELES FRONTALES EN LAS DEFENSAS DE ESCUDO DEL MUELLE COMERCIAL OESTE

Debido a la detección de defectos importantes en cuatro de las defensas existentes en el Muelle Comercial Oeste, las cuales habían perdido parte de sus placas de polietileno y presentaban un alto grado de corrosión en su estructura metálica, fue necesario proceder a su sustitución. De este modo, se reemplazaron cuatro defensas tipo escudo por defensas con paneles cerrados con protección catódica, de idénticas dimensiones, incrementando así su vida útil.

5.2.3.- RENOVACIÓN DE LA BÁSCULA DE SALIDA PARA PESAJE DE CAMIONES EN EL ACCESO AL MUELLE LEIRÓS.

La báscula de salida verificada para el pesaje de camiones, situada en el vial de acceso al Muelle Leirós y cuya instalación original databa de 1990, presentó durante la revisión realizada el pasado ejercicio diversas incidencias en cuanto a las chapas de anclaje de las células y a su estado estructural. Por este motivo ha sido sustituida por una nueva báscula de puente mixto incrementando su capacidad de carga hasta 80 Tn, recuperando así un elemento fundamental para la correcta operativa portuaria.

5.2.4.- PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

La Autoridad Portuaria de Marín y Ria de Pontevedra, mediante este proyecto quiso disminuir el consumo energético de las instalaciones de alumbrado del recinto portuario, reduciendo los costes tanto de energía como de mantenimiento asociados a dichas instalaciones.

Las actuaciones recogidas en este proyecto garantizaron una reducción en el consumo energético sin disminuir la calidad del servicio prestado, contribuyendo a la disminución de la contaminación lumínica, aumentando la vida útil de las instalaciones y mejorando la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones portuarias.

Las luminarias incorporaban principalmente lámparas de vapor de sodio de alta presión (VSAP), siendo sustituidas por luminarias de tecnología LED.

El objetivo fundamental en el diseño del nuevo proyecto de alumbrado consistió en renovar los diferentes equipos existentes en el recinto portuario, para que quedase perfectamente iluminado, combinando eficiencia energética, seguridad en las instalaciones y una estética más moderna.

Las obras recogidas en este proyecto fueron financiadas por la Unión Europea Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5.2.5.- RENOVACIÓN Y REFUERZO DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL PUERTO 2025

Con la ejecución de este proyecto se renovaron y reforzaron los pavimentos de diversos viales existentes en la zona de servicio del puerto, tramos que presentaban un fuerte estado de deterioro debido al trasiego del tráfico y al paso del tiempo, así como zonas en las que resultaba necesario realizar mejoras por el incremento de tráfico de los últimos años. En estos pavimentos, en función de su composición y estado de conservación, se diseñaron nuevos firmes, todos ellos con mezclas bituminosas en caliente con aportación de filler de árido calizo, lo que aportó mayor resistencia y durabilidad y, en aquellos casos donde se soportan mayores cargas.

6-MERCADOS SERVIDOS

6.1. Tráficos (I_10)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
GRANELES SÓLIDOS	889	865	957	1.039	1.030	1.369	1.100
POR INSTALACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0			
SIN INSTALACIÓN ESPECIAL	889	865	957	1.039	1.030	1.369	1.100

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MERCANCÍA GENERAL	1.550	1.231	1.188	1.037	1.061	1.175	1.173
M. GRAL CONVENCIONAL	676	649	659	494	563	657	692
M. GRAL CONTENEDOR	874	551	550	542	498	518	481
PESCA FRESCA	2	2	2	3	2	2	2
AVITUALLAMIENTO	31	29	27	37	28	27	25
TRÁFICO TOTAL	2.472	2.056	2.178	2.077	2.120	2.573	2.301

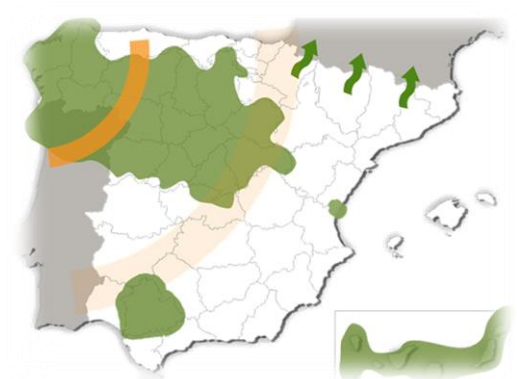
(En miles de toneladas)

6.2. Hinterland y Foreland (I_11)

El Puerto de Marín es un centro logístico de recepción y distribución de mercancías para un amplio *hinterland* que abarca principalmente Galicia, Portugal y Castilla León pero que a través de las conexiones ferroviarias regulares de las que dispone el Puerto se extiende al Sur de la Península y zona del Mediterráneo.

En cuanto al *foreland*, Marín tiene comercio tanto de importación como de exportación con más de 135 países diferentes. Entre los que registraron un volumen mayor de intercambio de mercancías este año están Brasil, Polonia, Ucrania, Alemania o Holanda.

Hinterland



El Puerto de Marín cuenta con importantes líneas regulares de contenedores que permiten la conexión con todo el mundo, tanto con el continente americano como con el resto de Europa, África o Asia, además de las líneas regulares para tráficos específicos, como la fruta o las bobinas de chapa de acero. La terminal de contenedores del Puerto permite la extensión del *foreland* de Marín a todo el mundo a través de servicios *feeder*.

6.3. El puerto y sus clientes (I_13)

La Autoridad Portuaria mantiene una fluida comunicación con sus clientes, atendiendo a las necesidades que los mismos manifiestan y procurando adecuar las infraestructuras que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades. Además, la Autoridad Portuaria desarrolla diferentes acciones comerciales para dar a conocer las ventajas competitivas del Puerto y cuenta con medios tanto en papel como audiovisuales corporativos para apoyar esta labor promocional.

Los principales sectores de actividad son, entre otros, la pesca tanto fresca como congelada, la construcción naval, el sector agroalimentario, la pasta de papel, la fruta, los materiales de construcción, aerogeneradores, productos siderúrgicos, etc.

7. SERVICIOS (I_14)

TIPO DE SERVICIO	CONCEPTO	SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES	Servicios comunes de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Autoridades Portuarias. Corresponde a la A.P. la prestación, sin perjuicio de que su gestión pueda encomendarse a terceros cuando no se ponga en riesgo la seguridad o no impliquen ejercicio de autoridad.	Actividades de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario y de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, señalización y balizamiento, policía, alumbrado en zonas comunes, limpieza, de prevención y control de emergencias, etc.
SERVICIOS PORTUARIOS	Las actividades de prestación que sean necesarias para la explotación de los puertos dirigidas a hacer posible la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, en condiciones de seguridad, eficiencia, regularidad, continuidad y no discriminación, y que sean desarrolladas en el ámbito territorial de las Autoridades Portuarias. Iniciativa privada. La Autoridad Portuaria no los gestiona, pero asegura su adecuada cobertura.	Servicio de practica, remolque, amarre, los servicios al pasaje, los servicios de manipulación de mercancías, y el servicio de recepción de desechos generados por buques.
SERVICIOS COMERCIALES	Las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, estén vinculadas a la actividad portuaria. Iniciativa privada. La Autoridad Portuaria limita su actividad a aquellas actividades directamente relacionadas con la actividad portuaria que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y, además, para atender a las posibles deficiencias de la iniciativa privada.	Por ejemplo, el avituallamiento/suministro de combustible a buques, la consignación de buques y mercancías, servicios de apoyo a la inspección en PIF, casas vendedoras en Lonja, servicio comercial de almacenamiento, etc.

TIPO DE SERVICIO	CONCEPTO	SERVICIOS
SERVICIOS SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA	Gestionado por los organismos portuarios tiene como objeto la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques en el mar litoral español, y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.	

Dentro de la regulación de los servicios debe destacarse que los servicios generales del puerto se confían a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra como obligación que la ley le impone. Se caracterizan, bien por incorporar ejercicio de autoridad, bien por ser indivisibles, remitiendo ambas notas a un único agente, que no puede ser otro que la autoridad responsable del puerto y son: ordenación, coordinación y control del tráfico portuario; coordinación y control de las operaciones portuarias; señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación; policía, alumbrado y limpieza de las zonas comunes y prevención y control de emergencias.

Los servicios portuarios, por su parte, se definen por su relación directa con las operaciones del tráfico portuario y se clasifican en los siguientes grupos: servicios técnico-náuticos (remolque, amarre, practicaaje); al pasaje (no existentes en el Puerto de Marín); de recepción de desechos generados por buques y servicio de manipulación de mercancías. Se realizan por operadores privados amparados por la correspondiente licencia y en régimen de competencia; sólo en caso de insuficiencia de la iniciativa privada la ley permite su prestación directa por las Autoridades Portuarias, en forma excepcional y transitoria, lo que es una obligación para las mismas cuando lo requieren las circunstancias del mercado y en tanto éstas se mantengan. Los servicios portuarios quedan cuidadosamente regulados. Su estatuto jurídico se sostiene sobre las prescripciones particulares que elabora cada Autoridad Portuaria constituyendo el conjunto normativo del que tomará su cuerpo la licencia de cada operador. De otro lado, las obligaciones de servicio público, que la ley establece con carácter inicial y que son ampliables en los supuestos igualmente determinados en la ley, garantizan que los intereses públicos del tráfico portuario y del puerto como unidad no se verán quebrantados por la prestación privada de estos servicios. Entre estas obligaciones figuran las de atender a toda demanda razonable, mantener la continuidad del servicio salvo fuerza mayor, cooperar con las autoridades y otros operadores para preservar la seguridad y funcionamiento del puerto ante circunstancias excepcionales adversas y otras de este tenor, incluidas determinadas obligaciones relacionadas con la gestión y la economía de los servicios. El estatuto de derechos y obligaciones de los operadores de servicios portuarios se plasma para cada uno de ellos en la correspondiente licencia.

En cuanto a licencias para prestación de servicios portuarios en el Puerto de Marín, en 2025 existen un total de 10 licencias en vigor: practicaaje (1), remolque (1), amarre (1), recepción de desechos sólidos de buques (1), recepción de desechos líquidos de buques (1) y manipulación de mercancías (5, de las cuales 3 son específicas para la manipulación únicamente de pesca congelada no contenerizada).

En lo referente a los servicios comerciales, éstos abarcan las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, estén vinculadas a la actividad portuaria. La prestación de servicios comerciales y el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios por terceros requerirá la obtención de autorización de la Autoridad Portuaria. En el Puerto de Marín podemos citar, entre otros, la consignación de buques, la consignación de mercancías, las tareas de apoyo a inspección en el PIF, el almacenamiento de mercancías o las casas vendedoras de pesca fresca. Se significa que el servicio de avituallamiento ha pasado nuevamente a ser servicio comercial desde 2024.

Prestadores de Servicios:

Corporación de Prácticos, Amare Marín, Galigrain, Pérez Torres Marítima, Codisoil, Sociedad de Servicios Cantodarea, Niso Rodríguez Taboada y Estiba y Desestiba del Noroeste. Existen 8 empresas prestadoras para 5 servicios portuarios: remolque (1), amarre (1), practicaaje (1), manipulación de mercancías (2 licencia general y 3 licencia sólo para pesca congelada a granel), recepción de desechos líquidos (1), recepción de desechos sólidos (1). Disponen de certificación ISO 9001 todos los prestadores, y 6 prestadores cuentan con certificación ISO 14001.

Empresas prestadoras de servicios portuarios	N.º de licencias
Manipulación de mercancías(general)	2/3 ¹
Recepción de desechos de buques	2
Practicaaje	1
Remolque	1
Amarre	1

7.1-Autorizaciones y Concesiones (I_15)

En cuanto a la gestión del dominio público portuario, la Autoridad Portuaria asume funciones de provisión, gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Los puertos de interés general forman parte del dominio público marítimo- terrestre, e integran el dominio público portuario. Los bienes demaniales son los terrenos, obras e instalaciones fijas y espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos, sin olvidar que también tendrán la consideración de dominio público portuario los terrenos y obras destinadas a la señalización marítima.

En cuanto a los usos en el dominio público portuario, sólo podrán realizarse actividades, instalaciones y construcciones acordes con los usos portuarios, teniendo esta consideración los comerciales, pesqueros, náutico-deportivos y complementarios o auxiliares de los anteriores, incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los de empresas industriales o comerciales instaladas en el puerto por su relación con el tráfico portuario.

La delimitación de la zona de servicio de los puertos de titularidad estatal y la ordenación portuaria y no urbanística de la zona de servicio, que incluirá los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios, los espacios de reserva para el desarrollo de la actividad portuaria y los destinados a otros usos no portuarios se hace a través del instrumento denominado Delimitación de Espacios y Usos Portuarios.

La ocupación del dominio público portuario por plazo no superior a tres años, con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos, está sujeta a autorización. Las concesiones demaniales son aquellas otorgadas por la Autoridad Portuaria por la ocupación del dominio público portuario, con obras o instalaciones no desmontables o por plazo superior a tres años.

¹ Existen 2 licencias generales para todo tipo de mercancías y 3 licencias específicas únicamente para manipulación de pesca congelada.

Tipo de ocupación	N.º de Títulos
Concesiones	111
Autorizaciones	135

Los datos de superficies al cierre de 2025 son los siguientes: (I_16)

Superficie terrestre concesionable	392.093
Superficie terrestre en concesión y autorización	348.760
RATIO	0,89

7.2. Calidad de Servicio (I_19)

Las iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria dirigidas a mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios fueron:

- En las prescripciones particulares de los servicios portuarios se incluyen condiciones sobre la calidad del servicio. Los prestadores del servicio deberán disponer en el plazo máximo de un año a partir del otorgamiento de la licencia, de una certificación de calidad ISO 9001 que comprenda la operativa del servicio y que deberán mantenerla durante todo el periodo de vigencia de la licencia. Asimismo, el prestador deberá disponer, a requerimiento de la Autoridad Portuaria, de una certificación de servicios (conforme al «Manual del servicio» establecido para el sistema portuario, o conforme a la adaptación que del mismo realice, en su caso, la Autoridad Portuaria de acuerdo con sus circunstancias particulares) emitida por una entidad debidamente acreditada y deberá mantenerla durante todo el periodo de vigencia de la licencia. La certificación de servicios debe estar emitida por una entidad acreditada a tal efecto por ENAC conforme a la norma UNE-EN-45011 o aquella que la sustituya, o por una entidad cuyo sistema de emisión cumpla los requisitos de la misma. El prestador del servicio tendrá la obligación de colaborar con la Autoridad Portuaria en el estudio de mejoras en la prestación del servicio y en la planificación de acciones futuras. Se incluyen además indicadores de calidad, rendimiento y productividad con unos valores mínimos.
- Se dispone de la certificación conforme a la ISO 9001:2015 para los tráficos de graneles, contenedores, madera, pesca congelada, pasta de papel y fruta.
- En el Plan de Empresa existen objetivos vinculados al análisis y obtención de compromisos conjuntos entre Autoridad Portuaria y prestadores de servicios en el marco del Comité de Servicios Portuarios, así como relacionados con las relaciones con clientes finales y operadores de la actividad portuaria, organismos de inspección aduanera, etc.
- La Autoridad Portuaria tiene suscrito un convenio con el foro CYLOG con objeto de establecer alianzas con potenciales usuarios ubicados en el hinterland del puerto de Marín.



- Se fomenta la agilidad en los procesos de inspección en PIF de las mercancías a través de apoyo de las mismas con propio personal de la A.P., así como mediante el establecimiento de servicios comerciales de apoyo a la inspección y el establecimiento de herramientas web para coordinar todos los procesos.
- Ha obtenido la certificación de servicio conforme al referencial de terminales Polivalentes y terminal de contenedores la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.

Periódicamente se realizan acciones de presentación y entrevistas ante determinados organismos o empresas (Cámaras de Comercio, navieras, CYLOG, organizaciones empresariales, etc.) para dar a conocer las posibilidades de operación y establecimiento en el Puerto de Marín.

8. INICIATIVAS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS (I-21)

8.1. Servicio de atención al cliente

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con un Servicio de Atención al Cliente desde junio de 2002, un mecanismo de comunicación permanente que pretende ser una ventanilla única para la gestión de todas las comunicaciones efectuadas por los clientes con el objetivo de darles respuesta en las mejores condiciones de agilidad y fiabilidad.

La evolución del número de incidencias presentadas en los últimos años ha sido la siguiente:



AÑO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
N.º Incidencias	7	6	46	11	62	21	40	31	23	31	34	35	29

Este servicio se encuentra ubicado en la Oficina Administrativa de Servicios de la Autoridad Portuaria en el Puerto de Marín. Todas las comunicaciones recibidas en el SAC tienen un plazo máximo de respuesta de diez días hábiles.

Durante el ejercicio 2025 se registraron 7 reclamaciones, todas ellas analizadas y resueltas conforme al procedimiento establecido, estando una de ellas pendiente de resolución. Respecto al indicador de plazo medio de respuesta, la meta establecida es de ≤ 10 días. El resultado obtenido sobre las 6 reclamaciones resueltas es de 3,83 días de media.

Las peticiones de información recibidas a través del formulario genérico de la página web durante el 2025 han sido 70: información general oposiciones, personas de la aprmp, servicios de empresas del puerto, solicitudes de grabaciones, o colaboraciones, realización de prácticas de estudios, ofertas comerciales.

Al servicio se le ha dado difusión entre los usuarios a través del sitio Web corporativo: www.apmarin.com y las publicaciones corporativas.

8.2. Encuestas de Satisfacción (I_21)

En el año 2025 se hizo la encuesta de satisfacción con el servicio de dominio público y transición ecológica y con el área de facturación y recaudación.

Las conclusiones principales del análisis de la información obtenida con la encuesta son las siguientes:

Área de dominio público y transición ecológica:

RESUMEN EJECUTIVO			
ATENCIÓN EN CONSULTAS	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN		AUTORIZACIONES ESPECIALES *
4,51 / 5	4,42 / 5		4,36 / 5
✓ EXCELENTE · n = 59	✓ MUY BUENO · n = 59		✓ MUY BUENO · n = 25
SATISFACCIÓN GENERAL	AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN		CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN
4,32 / 5	4,15 / 5		4,10 / 5
✓ MUY BUENO · n = 59	✓ MUY BUENO · n = 59		✓ MUY BUENO · n = 59
+0,25 pts mejora respecto a 2022 +0,30 pts mejora respecto a 2019 Todos los indicadores suben	94,9 % satisfechos con la atención 56 de 59 · indicador EXCELENTE	96 % satisfechos · aut. especiales 24 de 25 operadores a quienes procede	59 encuestas válidas sobre 129 operadores del universo
Conclusión ejecutiva			
La División de Dominio Público y Transición Ecológica de la Autoridad Portuaria del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra ha completado la medición de satisfacción de los operadores portuarios con el servicio de Concesiones y Autorizaciones, correspondiente al ejercicio 2025. La encuesta ha obtenido 59 respuestas válidas sobre un universo de 129 operadores, superando el mínimo estadístico requerido. El resultado global es positivo: los seis indicadores evaluados se sitúan en los niveles MUY BUENO o EXCELENTE, con una satisfacción media general de 4,32/5. La atención en consultas (4,51) es el único indicador que alcanza la categoría EXCELENTE, reflejo del reconocimiento generalizado al trato y la competencia del personal de la Unidad.			

La serie histórica disponible (2016–2019–2022–2025) confirma que todos los indicadores alcanzan en 2025 sus valores más altos de la última década, con una evolución consistente y generalizada en la totalidad de las dimensiones evaluadas.

El servicio presenta fortalezas consolidadas en la dimensión relacional (atención en consultas y calidad de la información) y un perfil más heterogéneo en la dimensión procedimental. Agilidad en la tramitación y capacidad de adaptación, aun situándose en nivel MUY BUENO, concentran mayor variabilidad entre operadores y los comentarios cualitativos más específicos sobre plazos y carga documental. Estas señales no apuntan a disfunciones estructurales, sino a oportunidades de mejora focalizadas en la experiencia administrativa del operador.

Las líneas de reflexión que estos resultados sugieren para la gestión del servicio se recogen en el apartado 7, a disposición de la División para su valoración.

En conjunto, los resultados reflejan un servicio sólido y bien valorado, con una trayectoria de mejora sostenida a lo largo de la última década.

Area de facturación y recaudación

RESUMEN EJECUTIVO

La División Económico-Financiera de la Autoridad Portuaria del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra ha completado la medición de satisfacción de los operadores portuarios con el servicio de Facturación y Gestión de Cobros. Sobre una muestra de 86 encuestas válidas (universo: 772 operadores; objetivo muestral alcanzado), los resultados reflejan un servicio sólido, homogéneo y bien posicionado respecto a otros puertos.

PLAZO ENTREGA FACTURAS	GESTIÓN DE CONSULTAS	TRATO PERSONAL	SISTEMA EDI DECL. SUMARIA
4,55 / 5	4,64 / 5	4,76 / 5	3,46 / 5
✓ EXCELENTE · n = 86	✓ EXCELENTE · n = 25	✓ EXCELENTE · n = 25	△ ACEPTABLE · n = 13 (usuarios EDI)
89,5% sin incidencias 77 de 86 operadores	96,4% satisfechos con notificaciones 80 de 83 que respondieron	42% valora el servicio mejor que otros puertos 0% lo considera peor	100% igual o mejor que otros puertos Posición competitiva sólida
Conclusión ejecutiva			

Los tres indicadores clave del servicio (plazo de entrega de facturas (4,55), gestión de consultas (4,64) y trato personal (4,76)) se sitúan en el nivel de EXCELENTE, con una homogeneidad de respuestas (coeficiente de variación inferior al 15%) que confirma la consistencia del estándar de servicio.

El sistema EDI de Declaración Sumaria obtiene una valoración de 3,46 (ACEPTABLE) sobre la base de los 13 operadores identificados como usuarios reales del sistema, con una dispersión notablemente mayor (CV=37%), lo que indica que la experiencia de los operadores con este canal es heterogénea. Constituye la única oportunidad de mejora identificada.

El análisis comparativo con las ediciones de 2016 y 2019 (apartado 7) confirma una trayectoria positiva sostenida en los indicadores nucleares del servicio a lo largo de la última década, con la satisfacción general media estimada pasando de 3,96 en 2016 a 4,44 en 2025. Destaca especialmente el avance en posición competitiva: el porcentaje de operadores que valoran el servicio como mejor que el de otros puertos ha aumentado del 26 % en 2019 al 42 % en 2025, sin que ningún operador lo considere peor en ninguna de las dos ediciones.

Los resultados reflejan un servicio técnicamente sólido y bien valorado, con margen de optimización específico en herramientas tecnológicas.

Los informes de las encuestas de satisfacción se trasladan a las áreas responsables, para su análisis y diseño de acciones o proyectos de mejora.

9. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE (I_22)

La Autoridad Portuaria está integrada en las principales redes de transporte terrestre, con conexión directa por ferrocarril a la red ferroviaria nacional y autopista que garantizan un rápido y seguro transporte a cualquier punto de la península y Europa.

La intermodalidad es una de las principales ventajas competitivas del Puerto, que cuenta con una completa red ferroviaria interior utilizada principalmente para el transporte de material siderúrgico y graneles agroalimentarios y, ocasionalmente, para otras mercancías. El Puerto cuenta con una red ferroviaria interior de más de 7.000 metros de vías con apartaderos para las diferentes mercancías y con personal propio formado como responsables de circulación.

Evolución del tráfico ferroviario en toneladas:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Agroalimentario	247.240	215.460	257.645	263.386	265.960	230.134
Siderúrgico	61.055	78.791	75.504	79.403	73.678	118.808
Cemento						
Contenedores		25	3.159	5.173	6.129	22.835
Reefer		180	8.055	158	1.163	501
Madera		21.386	34.510	52.316	49.721	86.029
TOTAL	308.295	315.842	378.873	400.436	396.653	458.306

10. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

10.1. Grupos de interés (I_25)

Los grupos de interés se definen como aquellas entidades o individuos a los que pueden afectar de manera significativa las actividades, productos y/o servicios de la organización; y cuyas acciones pueden afectar a la capacidad de la organización para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Entre los grupos de interés de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra se encuentran:

- Clientes (importadores, navieras, consignatarios, armadores, transportistas...).
- Personas de la Autoridad Portuaria.
- Entorno/sociedad (Ayuntamientos limítrofes, asociaciones vecinales, culturales y empresariales, cofradías, medios de comunicación, usuarios del Puerto).
- Prestadores de servicios/aliados.
- Centros Directivos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal y el Ministerio de Fomento junto con otras Administraciones e Instituciones Públicas.

Además, el régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se establece por la obligación de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas, por medio de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Autoridad Portuaria se relaciona con los grupos de interés, entre otros sistemas, a través de encuestas de percepción como las anteriormente citadas (a capitanes de buque, usuarios, concesiones y autorizaciones, etc.)

Además, se puso en marcha una nueva página web de la entidad con la posibilidad de contacto directo con los usuarios, creando así un nuevo medio de acceso e intercambio de información con los grupos de interés a través de un formulario creado al efecto.

Los convenios suscritos y vigentes en la actualidad son:

1.	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARÍN Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA SOBRE USO CIUDADANO DE DETERMINADOS ESPACIOS PORTUARIOS.
2.	CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA UTILIZACIÓN DE LA «GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO» (GEISER) COMO APLICACIÓN INTEGRAL DE REGISTRO
3.	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA SOBRE CONTRAPRESTACIONES POR LA INSTALACIÓN DE UNA DÁRSENA PARA EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO DE MARÍN EN LA ZONA DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR
4.	CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE NATURALEZA PÚBLICA DE DICHO ENTE

5.	CONVENIO ENTRE LA FUNDACION ECOALF, ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA, PARA LA LUCHA CONTRA LA BASURA MARINA EN EL MARCO DEL PROYECTO “UPCYCLING THE OCEANS”.
6.	CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO) Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN
7.	CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RIA DE PONTEVEDRA Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES NO REMUNERADAS DE LOS ALUMNOS DE GRADO Y DE MÁSTER
8.	CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RÍA DE PONTEVEDRA Y LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES NO REMUNERADAS DE LOS ALUMNOS DE GRADO Y DE MÁSTER

11.PROMOCIÓN COMERCIAL (I_30)

Gastos e Inversiones en Promoción Comercial del puerto (I-31)

Gastos de promoción comercial	
Montante de gastos	39.679,11
Gastos de Explotación	11.348.495,48
% de Gastos en Promoción Comercial	0,35%

12.COMPROMISO INSTITUCIONAL (I_32)

12.1. Servicios de Administración Electrónica

-La Autoridad Portuaria dispone a través de su página web de un acceso a su Sede Electrónica donde se pueden realizar la tramitación de procedimientos por medios digitales.

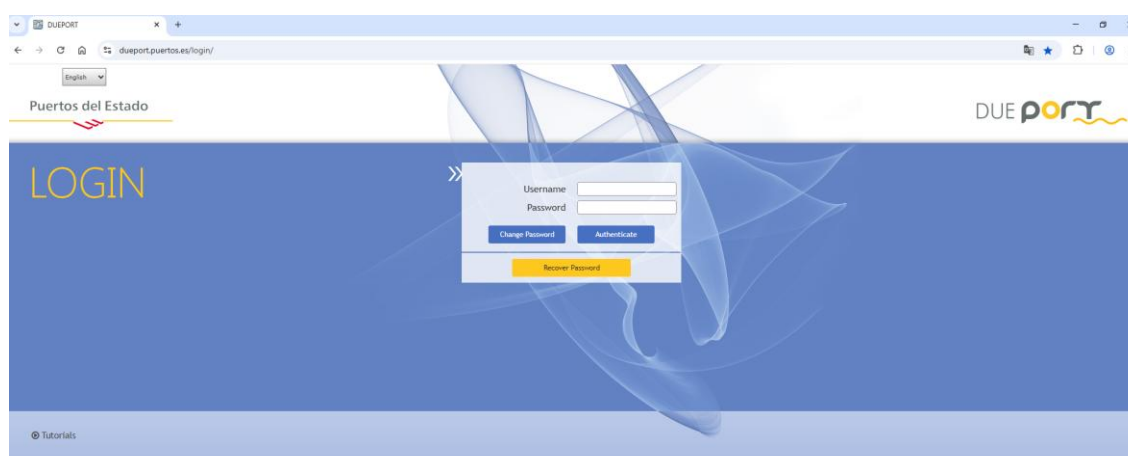
-Además, la Autoridad Portuaria informa a través de www.apmarin.com de las escalas previstas y a través de este mismo medio se puede realizar la solicitud de visitas guiadas al Puerto.

-La notificación de facturas se realiza mayoritariamente por medios electrónicos: el 94,24% de las facturas fueron notificadas por esta vía en 2025, lo cual supuso un 99,51% del importe facturado en 2025

-Por otro lado, los servicios prestados a la Comunidad Portuaria están unificados en un único portal de ventanilla única (DUEPORT), permitiéndose la tramitación de:

- Notificaciones y declaraciones de mercancías peligrosas
- Gestión integrada de declaraciones sumarias
- Gestión de escalas
- Levante sin papeles para la exportación (LSPe)

-El servicio de LSPe fue incorporado en 2018 y ha continuado en años sucesivos, teniendo por objetivo facilitar a los usuarios todo el intercambio de información que se debe realizar para cubrir los flujos implícitos en un flujo de exportación, haciendo de pasarela entre todos los participantes del proceso: consignatarios de la mercancía, consignatarios de buque, terminales de carga, aduana y confrontas.



Ventanilla Única del Puerto de Marín



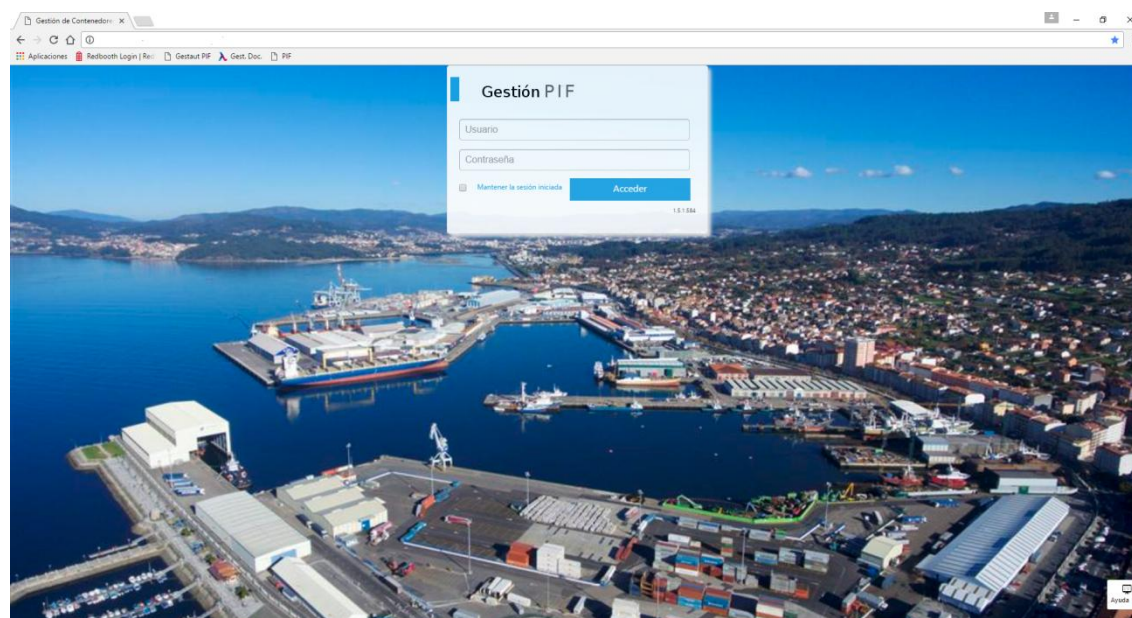
Pantalla de Acceso

Usuario:
Clave:

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

Factura Electrónica del Puerto de Marín

Gestión de inspecciones de contenedores en el PIF



En relación con la tramitación electrónica de este servicio, se consolidó una app que permite el intercambio de la información necesaria para la inspección de contenedores con todos los organismos implicados: agentes de aduanas, inspectores, navieras, transportistas, autoridad portuaria, etc.

Entre las funcionalidades más destacadas están:

- Establecimiento de un orden concertado para la Lista de Inspección
- Cruce de datos con declaraciones sumarias
- Workflow para autorizaciones por parte de agentes y navieras
- Selección rápida de contenedores por parte de los inspectores
- Comunicación automática de la Lista de Inspección a todas las partes implicadas

En 2017 se gestionó la inspección de 2.380 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2018 se gestionó la inspección de 2.926 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2019 se gestionó la inspección de 3.223 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2020 se gestionó la inspección de 1.719 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2021 se gestionó la inspección de 1.271 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

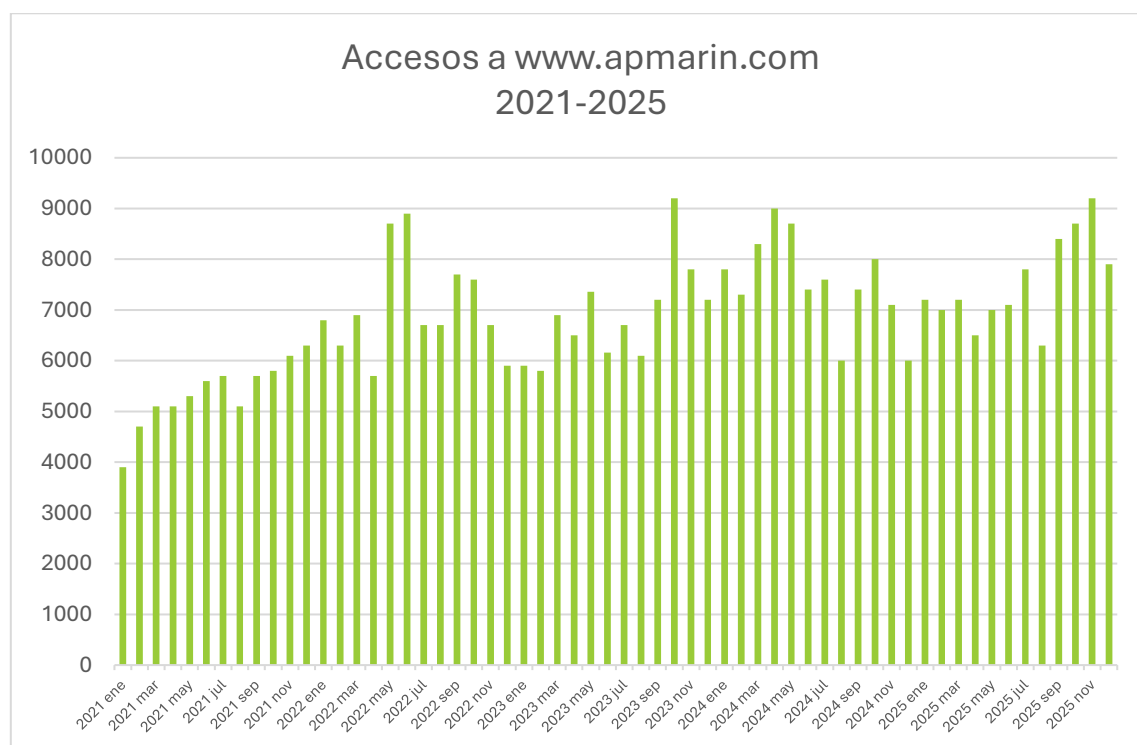
En 2022 se gestionó la inspección de 1.263 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2023 se gestionó la inspección de 1.638 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2024 se gestionó la inspección de 1.433 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En 2025 se gestionó la inspección de 2.500 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución 2021/2025 de los accesos a la web de la Autoridad Portuaria:





DIMENSIÓN ECONÓMICA

1. POLÍTICA ECONÓMICA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra ha logrado en el ejercicio 2025 continuar el equilibrio financiero y presupuestario, y mantener su compromiso con la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

Por otro lado se sigue dando respuesta a un rendimiento razonable sobre los activos gestionados, pudiendo de esta forma hacer frente a las necesidades de las nuevas inversiones y a las obligaciones contraídas.

La mejora de la oferta de infraestructuras, la implantación de nuevos proyectos orientados a una mayor eficiencia y calidad de servicio, así como la progresiva adaptación de la estructura organizativa a las necesidades del entorno permitirán encontrarse en disposición de ofertar mejores servicios respetando la sostenibilidad financiera de la entidad.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

El ejercicio 2025 ha experimentado una moderación en la dinámica de recuperación con la que cerró 2024. Si bien el año anterior finalizó con un ligero crecimiento del 0,15%, el presente ejercicio ha reflejado una tendencia descendente más acentuada: tras una reducción del 5,12% en el primer semestre, el año ha concluido con un descenso acumulado del 10,56% en el tráfico total. Esta evolución se vincula directamente a la persistencia de tensiones geopolíticas, que han dejado de ser factores puntuales para integrarse en la estructura del comercio marítimo global, afectando la regularidad de las rutas y los costes logísticos.

A diferencia del escenario de 2024, el ejercicio 2025 viene marcado por la reducción de los volúmenes de tráfico, la Autoridad Portuaria ha centrado sus esfuerzos en reforzar la eficiencia operativa y la optimización de recursos. El objetivo es mitigar el impacto de esta coyuntura externa y mantener la competitividad de nuestras instalaciones en un mercado internacional que exige una gestión cada vez más flexible y resiliente.

El importe Neto de la Cifra de Negocio a cierre del ejercicio 2025, en coherencia con la evolución del tráfico portuario ha experimentado un descenso del 4,13%, pero manteniéndose por encima de los 10 millones de euros. Las tasas portuarias suponen el 88% del INCN y las tarifas el 12% restante.

Respecto a los gastos de explotación (gastos de personal, otros gastos de explotación y amortizaciones) la cifra se ha incrementado en un 5,54% con respecto al 2024. Los gastos de personal experimentan un incremento de un 9,26%, con respecto a la anualidad anterior como consecuencia de la aplicación de los acuerdos de empresa para el personal sujeto a convenio en el ejercicio 2025 y de las actualizaciones salariales aprobadas para el conjunto de empleados públicos. La partida “otros gastos de explotación” presentada una subida del 7,68% con motivo de la compensación de fluctuaciones al alza y a la baja de los distintos conceptos de gastos que lo componen, destaca en particular el incremento de un 13,23% en concepto de reparaciones y conservación, mientras que suministros y consumos sigue la tendencia a la baja con un 2,13%.

La partida deterioro y resultados por enajenaciones de activos clasificados como inmovilizado incluye el importe de bajas/retiradas de inmovilizado material por valor de - 87.845,46 euros.

Los ingresos financieros al cierre del ejercicio 2025 se corresponden fundamentalmente con el importe de los intereses derivados de las inversiones financieras a corto plazo que la entidad mantuvo en el ejercicio.

Con todo ello, el resultado del ejercicio asciende a 1.081.495,28 € después de impuestos, lo que permite continuar con el equilibrio económico-financiero de la entidad con ausencia de endeudamiento externo y un rendimiento razonable de la actividad compatible con una estabilidad a medio plazo de las cuotas de tasas y tarifas portuarias.

Este resultado sitúa a los recursos generados por las operaciones en los 3.507 miles de euros frente a los 4.802 miles de euros del ejercicio 2024. La variación del circulante se sitúa en 2.800 miles de euros, manteniendo la sostenibilidad financiera de la Entidad.

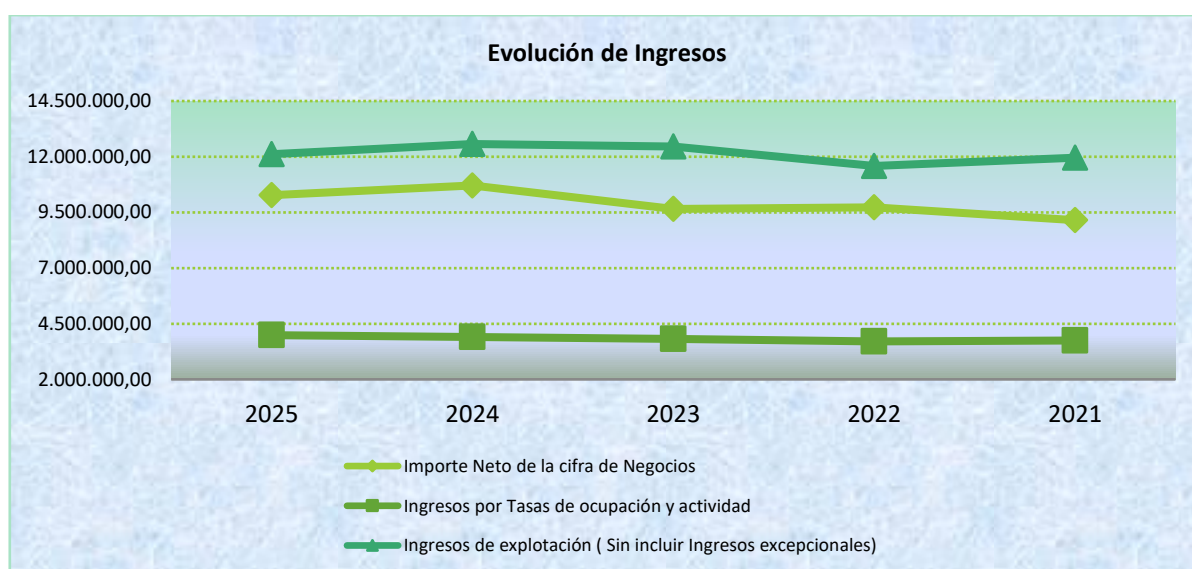
3. INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación, se detallan algunos de los indicadores económicos más importantes en los que se puede observar la evolución.

		2025	2024	2023	2022	2021
P E_01	Rentabilidad Anual	2,33%	4,81%	4,09%	1,04%	0,80%
	Resultado del Ejercicio ajustado (miles)	1.520	3.161	2.775	732	584
	Activos N/corriente Medio (s/ 1.4 Ley 33/2010)	65.236	65.749	67.926	70.639	72.930
P E_02	EBITDA €/TONELADA MOVIDA	1,83	2,05	2,48	2,05	2,08
	Evolución del EBITDA	-24,90%	17,57%	17,34%	-4,28%	7,57%
	EBITDA	4.206.149,87	5.267.818,69	5.253.627,03	4.342.482,68	4.528.317,05
	Toneladas movidas	2.301.478	2.573.093	2.121.011	2.118.102	2.178.261
PE_05	Gastos de explotación respecto ingresos de explotación	110,54%	100,58%	108,96%	110,04%	109,33%
	Gastos de explotación	11.348.495,48	10.770.525,93	10.519.432,43	10.694.405,98	10.003.369,28
	Ingresos de explotación (Cifra Negocio)	10.266.211,75	10.708.793,70	9.654.716,30	9.718.821,15	9.149.926,51

		2025	2024	2023	2022	2021
P_E06	Evolución inversión en relación al cash-flow	65,65%	61,10%	80,72%	36,61%	52,97%
	Cash Flow	3.507.422,40	4.801.736,21	3.726.236,53	3.052.990,93	2.852.590,59
	Inversión Pública Total	2.302.691,43	2.933.867,47	3.007.785,94	1.117.774,10	1.510.923,88
P_E08	Evolución Inversión Pública/Activos Netos Medios	3,53%	4,46%	4,43%	1,58%	2,07%
	Inversión Pública	2.302.691,43	2.933.867,47	3.007.785,94	1.117.774,10	1.510.923,88
	Activos N/Corriente Medios	65.235.807,36	65.748.997,96	67.925.958,27	70.638.929,38	72.929.653,21
P_E09	T.Actividad/INCEN(cifra negocios)	14,19%	12,89%	14,07%	13,75%	15,53%
	T.Ocupación/INCEN	24,62%	23,59%	25,48%	24,37%	25,37%
	Importe neto cifra negocios	10.266.211,75	10.708.793,70	9.654.716,30	9.718.821,15	9.149.926,51
	Ingresos ocupación	2.527.790,45	2.526.207,36	2.460.340,41	2.368.587,56	2.321.303,43
	Ingresos actividad	1.456.670,07	1.379.980,81	1.358.067,84	1.335.859,51	1.420.599,63
P_E10	Toneladas por m ² superficie concesionable	5,87	6,55	5,84	5,84	5,49
	Tonelada movida	2.301.478	2.573.093	2.121.011	2.118.102	2.178.261
	Superficie Concesionable	392.093	392.881	363.175	362.610	396.958
P_E11	Toneladas por metro lineal de muelle en activo	410,25	458,66	378,08	377,56	413,41
	Metro lineal de Muelle Activo	5.610	5.610	5.610	5.610	5.269
	Tonelada movida	2.301.478	2.573.093	2.121.011	2.118.102	2.178.261
P_E12	Importe Neto de la cifra de Negocios por empleado	111.589,26	127.485,64	116.321,88	115.700,25	106.394,49
	Importe Neto de la cifra de Negocios	10.266.211,75	10.708.793,70	9.654.716,30	9.718.821,15	9.149.926,51
	Nº de Empleados	92	84	83	84	86

		2025	2024	2023	2022	2021
P_E13	EBITDA por empleado	45.719,02	62.712,13	63.296,71	51.696,22	52.654,85
	N.º de Empleados	92	84	83	84	86
	EBITDA	4.206.149,87	5.267.818,69	5.253.627,03	4.342.482,68	4.528.317,05
PI_31	Gastos de Publicidad, Propaganda y RR.PP/Gastos de Explotación	0,35%	0,26%	0,20%	0,22%	0,16%
OI_36	Gastos en seguridad y Protección de riesgos/Gastos de Explotación	0,06%	0,18%	0,06%	0,05%	0,05%
OI_37	Gastos Medioambientales/Gastos de Explotación	1,03%	0,36%	0,66%	0,71%	0,72%



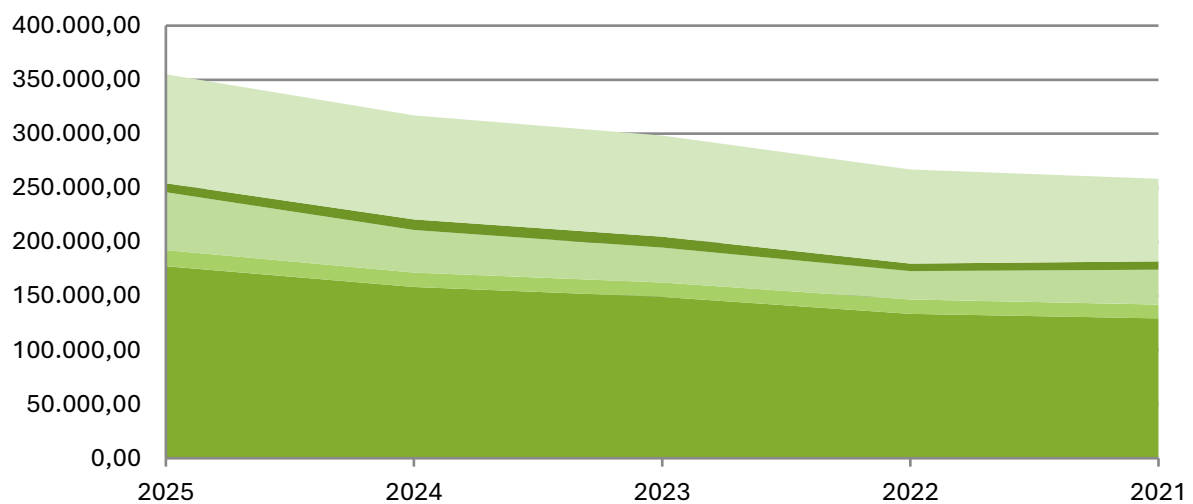
4. GASTOS SOCIALES

La Autoridad Portuaria destina anualmente una partida presupuestaria de gastos sociales con el objetivo de mejorar las condiciones de sus empleados:

		2025	2024	2023	2022	2021
E3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	177.528,08	158.503,97	149.134,02	133.462,73	129.250,61
	Cantidades aportadas al Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cantidades aportadas al Fondo de Fines Sociales	14.922,78	13.194,60	13.418,00	13.294,38	12.916,62
	Gastos de formación	53.509,85	39.379,99	32.088,87	26.287,00	32.031,44
	Gastos de prevención y vigilancia de la salud	8.300,67	9.723,92	10.252,83	6.942,68	7.929,82
	Cantidades aportadas para otros fines sociales (vestuario, Seguro médico y otros)	100.794,78	96.205,46	93.374,32	86.938,67	76.372,73

Cifras en euros

GASTOS SOCIALES



- Cantidades aportadas para otros fines sociales (vestuario, Covid, Seguro médico y otros)
- Gastos de prevención y vigilancia de la salud
- Gastos de formación
- Cantidades aportadas al Fondo de Fines Sociales

En miles de euros

5. AYUDAS FINANCIERAS

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia forma parte del paquete de medidas creadas a finales de mayo 2020 con objeto de mitigar el impacto económico y social derivado de la crisis sanitaria COVID-19 y dirigir la recuperación para que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes, y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de la doble transición ecológica y digitales. El Sistema Portuario en su conjunto recibió apoyo financiero para las inversiones que formaban parte de la línea de “Sostenibilidad” dentro de la cual se han incluido las actuaciones relativas a la “Accesibilidad ferroviaria”.

La cantidad asignada a la APMYRP con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue de 1.728.000,00 euros en la línea de “Sostenibilidad”, y las actuaciones propuestas (cuadro adjunto) se engloban en el capítulo “Actuaciones en materia de sostenibilidad y energía”.

Actuación	Importe (miles €)	Anualidad
Telemedida red de distribución de agua y en la red eléctrica del Puerto	265	
Telemedida en la red de distribución de agua del Puerto	165	2024
Telemedida en la red eléctrica del Puerto	100	2024
Alumbrado explanada antiguo Muelle de Ribera	139	
Alumbrado explanada antiguo Muelle de Ribera	139	2021
Eficiencia energética	1.324	
Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado exterior	963	2024
Mejora de la eficiencia energética en SSMM con luces LED de alta potencia y última generación	117	2022
Mejora de la eficiencia energética en instalaciones Eléctricas y de Climatización del Puerto de Marín	244	2024-2025
Total	1.728	

El criterio de elegibilidad adoptado fue el de incluir líneas de inversión asociadas a estos conceptos que se encontraban recogidas en el plan de inversiones 2020-2024 vigente de la APMYRP en 2021, en las cantidades relativas a los ejercicios a 2021 a 2024.

En el ejercicio 2025 se ha devengado el importe correspondiente a las siguientes actuaciones:

Actuación	Importe devengado 2025 (en euros)
Telemedida red de distribución de agua y en la red eléctrica del Puerto	12.263,21
Telemedida en la red eléctrica del Puerto	12.263,21

Telemedida en la red de distribución de agua del Puerto	-
Eficiencia energética	474.577,22
Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado del Puerto	343.496,44
Mejora del alumbrado interior de la sede de la Autoridad Portuaria de Marín	131.080,78
Total	486.840,43

- **FEDER Marco Comunitario 2021 – 2027 (FEDER4)**

En el ámbito de los acuerdos del Plan de Empresa 2024, Puertos del Estado informó a la APMYRP de la asignación de fondos FEDER correspondientes al marco comunitario 2021-2027 destinados fundamentalmente a financiar inversiones ferroviarias y de carácter medioambiental que constan recogidas en el Plan de Inversiones 2023-2027 con una tasa de cofinanciación fijada en un 60%. El importe total de la ayuda asciende a 7.708 miles de euros.

A cierre de 2025, consta como terminada la *“Automatización y monitorización de la red ferroviaria del Puerto de Marín. Fase I”* (importe adjudicado 1.711.458 euros) con un importe certificado de 1.328.732,68 euros lo que lleva implícita una subvención devengada de 1.004.446,05 euros.

- **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura FEMPA 2021-2027**

En el ámbito de los acuerdos del Plan de Empresa 2024, OPPE, informó a la APMYRP de la asignación de fondos FEMPA correspondientes al marco comunitario 2021-2027 destinados fundamentalmente al desarrollo de actuaciones en materia de desarrollo sostenible de la pesca y otras actividades relacionadas con las mismas y que vienen recogidas en el Plan de Empresa 2023-2027 con una tasa de cofinanciación fijada en un 70%. El importe total de la ayuda asignada asciende a 2.416 miles de euros.

A cierre de 2025 constan como finalizadas las actuaciones asociadas a las líneas de inversión *“Mejora de la red de saneamiento del Muelle Pesquero Norte y zona de tendadero de redes descubierto y “Renovación y mejora de las instalaciones interiores de la lonja I. Renovación de las bases articuladas de los pilares”*.

A cierre de 2025, el **devengo de subvenciones** correspondientes a este marco se detalla a continuación:

Objetivo Específico 1.1 Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	
Actuación	Importe (euros)
Renovación y mejora de las instalaciones interiores de la lonja I. Renovación de las bases articuladas de los pilares	439.199,49
Renovación y mejora de las instalaciones interiores de la lonja II. Nueva cubierta en la zona de la sala de ventas	221.639,81

Mejora en la red de saneamiento del Muelle Pesquero Norte y zona de tendadero de redes descubierto	238.552,72
Total	899.392,02



DIMENSIÓN SOCIAL

1. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Autoridad Portuaria tiene definida su política de Recursos Humanos con valores como la orientación a la estrategia, la comunicación e información, el respeto a las personas o la coherencia en las actuaciones. Entre los objetivos estratégicos destacan la mejora del desempeño y satisfacción de las personas, el incremento de la productividad, la mejora de la capacidad del equipo directivo para ayudar a implantar la estrategia de RRHH en toda la organización.

2. EMPLEO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA (S_01-S_13)

El equipo humano de la Autoridad Portuaria estuvo formado en 2025 por 92 personas. El porcentaje de personas acogidas a Convenio es del 84,78 %.

2.1. Principales indicadores sociales

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
N.º total de trabajadores de la AP	92	88	83,06	83,94	85,87	84,32	87,37	84,52	80,35	78,84
P.I.B. Corporativo										
% de Trabajadores eventuales s/total plantilla	19,57	12,50	13,79	18,40	18,98	17,03	16,45	14,69	9,01%	10,6%
% de Empleados Convenio Colectivo	84,78	85,23	83,14	83,32	84,89	84,39	81,54	84,39	83,82%	83,5%
Distribución de plantillas por áreas de actividad	92	88	83,06	83,94	85,87	84,32	87,37	84,52	80,35	78,84

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Explotación, protección y medioambiente	42,39	38,00	37,44	39,31	44,25	34,94	35,31	33,28	31,63	30,40
Administración, control de gestión y planes de empresa	6,52	7,00	8,43	5,96	8,15	6,55	7,75	8,63	8,81	8
Desarrollo Portuario	23,91	25,00	27,69	29,78	31,44	27,42	27,29	28,38	26,81	27,39
Gestión de Personas y calidad	9,78	9,00	10,84	7,15	10,02	9,41	9,01	8,23	7,1	7,05
Secretaria General	5,43	5,00	6,02	4,77	4	4	4	4	4	4
Comunicación y RSC	1,09									
Gestión del territorio e innovación	6,52									
Dirección	2,17	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Presidencia	2,17	3	1	1	1	1	1	1	1	1
% de trabajadores que siguen programas de reciclaje	81,52	88,64	89,09	60,76	62,89 %	74,72 %	72,11 %	43,78 %	60,98 %	76,10 %

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Evolución del Promedio de horas de formación de reciclaje por trabajador (horas/año trabaj. En plantilla)	72,93	43,26	37,29	26,07	31,19	28,84	28,28	16,43	4,32	54,56
% de mujeres s/ total plantilla	29,53	23,86	28,12	18,94	24,77	24,89	17,29	22,72%	19,65%	19,4%
% de mujeres no adscritas a convenio s/ total plantilla	5,43	4,55	6,02	5,96	5,82	5,93	5,72	5,92%	6,2%	6,3%
% de trabajadores fijos > de 50 años	40,22	63,64%	43,34	58,38	54,73%	52,18%	57,22%	55,61%	46,91	46,93%
% de trabajadores fijos < de 30 años	1,09	1,14%	3,61	3,57	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Evolución del Absentismo (media de días de baja por trabajador)	40,25	32,61	31,69	41,44	37,11	34,35	30,34	30,54	23,85	32,83

Otros indicadores sociales

Ratio sobre plantilla media anual de F.C (oficina)	13,25 %
Ratio sobre plantilla media anual de Mantenimiento	14,58 %
Ratio sobre plantilla media anual de policía portuaria	25,35 %
Ratio sobre el total de trabajadores D.C que sigue programas de formación	67,39 %
Ratio sobre el total de trabajadores F.C que siguen programas de formación	14,13 %

3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN (S_06)

En los últimos tiempos, los cambios en el entorno y en las propias organizaciones han comportado mayores niveles de competencia y exigencias por parte de los ciudadanos y la sociedad a los organismos.

Por ello, se fomenta la implicación y participación del personal mediante Grupos de trabajo interdepartamentales y el Sistema de gestión de sugerencias que favorecen el aprendizaje y la comunicación interna a todos los niveles. Asimismo, a través del sistema de gestión del desempeño se evalúa y reconoce el esfuerzo individual y se detectan oportunidades de mejora de la organización y de la capacitación de las personas.

Para el desarrollo competencial de las personas se diseñan acciones formativas, tanto externas como internas, con criterios de eficacia y optimizando los recursos para conseguir los mejores resultados de satisfacción de los participantes e impacto en el desempeño de la organización.

Se dispone de un sistema de gestión del desempeño, que alinea el desempeño con la estrategia de la organización, implicando a las personas en la implantación de objetivos recogidos en el plan de empresa, a través de formación o de actividades específicas. Se focalizan esfuerzos en la implantación y desarrollo de objetivos estratégicos (objetivos del plan de empresa), indicando cuales son las responsabilidades o tareas a realizar en línea con dichos objetivos, y evaluando posteriormente la contribución individual de cada persona en el desarrollo del proyecto o tareas especificados.

Este enfoque facilita la comunicación de los objetivos de empresa y que las personas, en función de su puesto, capacidad y organización del servicio en cada período, puedan entrenar nuevas competencias y habilidades en su puesto de trabajo, favoreciendo, de este modo, su desarrollo personal y profesional.

En cuanto a la **formación**, en los últimos años aproximadamente la mitad de plantilla se ha anotado voluntariamente a los cursos de reciclaje organizados, para actualizar sus conocimientos.

Además se mantiene la línea de colaboración con instituciones educativas acogiendo a estudiantes en prácticas favoreciendo así el contacto con la realidad diaria de una empresa y su incorporación

al mundo laboral, disponiéndose de un convenio con la Xunta para acoger estudiantes de ciclos oficiales de formación profesional.

Asimismo, funciona desde hace varios años un **Buzón de Sugerencias**, que ha gestionado hasta el momento en torno a 780 sugerencias y que premia cada año a las mejores sugerencias de cada área.

3.1. No discriminación y beneficios sociales

Desde 2022 La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con su Plan de Igualdad, fruto del trabajo realizado por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad compuesta por representantes de la empresa y de la representación legal de los trabajadores a partir de un diagnóstico previo de la situación y distribución de la plantilla. Este plan tendrá una vigencia de 4 años e impulsará acciones dirigidas a reforzar el compromiso de la institución con la igualdad de oportunidades y la toma de decisiones según criterios de equidad y no discriminación. El Plan abarca a toda la plantilla de la Autoridad Portuaria, en sus diferentes centros de trabajo. La Comisión de Igualdad del Puerto de Marín realizará el seguimiento del Plan que contempla cinco ejes de actuación: selección y promoción profesional, formación, conciliación, comunicación y prevención del acoso. El Plan se rige por lo indicado en el Real Decreto 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y por el Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Además contribuye a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030, especialmente a los números 5, 8 y 10: Igualdad de género, Trabajo decente y Crecimiento económico y Reducción de desigualdades.

3.2. Relaciones con la Representación de Trabajadores (S_05)

La Autoridad Portuaria de Marín y el Comité de Empresa firmaron en 2023 un nuevo acuerdo local dentro del marco del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado que regula y actualiza las condiciones para la plantilla sujeta a convenio después de semanas de negociaciones entre ambas partes.

El documento recoge mejoras en materias como jornada y horario de trabajo, permisos retribuidos, conciliación y diferentes pluses retributivos. En el 2025 se continuó con el desarrollo e implantación de parte de lo pactado, relativo a mejoras económicas y de desarrollo profesional de los trabajadores.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con una organización preventiva conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Existe un contrato con el Servicio de Prevención Ajeno Grupo AVANTA PREVENCIÓN (antes IBERSYS Seguridad y Salud Laboral) desde diciembre de 2023 para el desarrollo de las actividades preventivas enmarcadas en las disciplinas en las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y

Psicosociología Aplicada y la Vigilancia de la Salud con reconocimientos médicos periódicos al personal.

La Autoridad Portuaria, de conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral constituido por tres Delegados de Prevención designados por la representación de los trabajadores y tres designados por la Empresa, por lo que el Comité cuenta con más miembros de los que fija la Ley de prevención de Riesgos laborales. A lo largo del año 2025 este Comité se ha reunido en cuatro ocasiones, todas de carácter ordinario.

Las principales actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a lo largo del año 2025 este Comité se ha reunido en cuatro ocasiones una de ellas de carácter extraordinario.

De manera interna:

- Continuar con la formación de riesgos a los trabajadores de acuerdo con la nueva evaluación de riesgos.
- Nueva campaña anual de sensibilización sobre la protección del sol para el personal de mantenimiento y policía portuaria.
- Publicación de una guía de atención a personas con discapacidad en el sistema portuario de interés general.
- Realización de la encuesta de satisfacción laboral 2025.
- Nuevo seguro de salud para el personal dentro de convenio.

Para la comunidad portuaria:

- Instalación de pantallas led en los dos accesos al puerto donde se muestra información actualizada de carácter relevante para la comunidad portuaria.
- mejoras de la iluminación en zonas comunes se cambia a iluminación led
- Puesta en marcha de la app “Apparcamientos pto Marin” para consulta de disponibilidad de estacionamiento en distintas zonas del puerto.

4.1. Vigilancia de la salud

La Autoridad Portuaria tiene concertada la vigilancia de la salud con el Prevención Ajeno Grupo AVANTA PREVENCIÓN y a lo largo del año 2025 realizaron el reconocimiento médico 77 trabajadores entre personal fijo y de nueva incorporación. Como mejoras los reconocimientos médicos incluyen revisión ginecológica, con mamografía o ecografía de mama, a criterio del facultativo, para las mujeres mayores de 40 años e índices PSA para los hombres mayores de 40 años y desde el año 2022 se ha sustituido el índice PSA por un indicador prostático más completo que es el índice de salud prostática (PHI).

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Reconocimientos	77	82	69	75	62	65	63	61
Renuncias	17	15	24	16	17	17	21	27

4.2. Formación en prevención de riesgos laborales (S_17)

En lo que respecta a formación en prevención de riesgos se invirtieron 1307 horas de formación de personal a lo largo de todo el año 2025. Las principales actividades formativas relacionados con la prevención de riesgos, el medio ambiente y seguridad han sido las siguientes:

Acción formativa 2025	Horas	N.º de personas	Total horas
Curso de riesgos y medidas preventivas personal administrativo on line (art. 19)	4	5	20
Curso de riesgos y medidas preventivas personal administrativo presencial	2	16	32
Curso de riesgos y medidas preventivas personal policía portuaria presencial	2	18	36
Curso de riesgos y medidas preventivas personal talleres en presencial	2	8	16
Curso básico PRL para delegados CSSL	60	2	120
Curso de igualdad de oportunidades y la prevención de todo tipo de violencia como principio transversal a la gestión empresarial	5	15	75
Curso Soporte Vital Básico (SVB) y Desfibrilación externa semiautomática (DESA)	5	33	160
Curso de emergencias y lucha contra incendios (Previsonor)	16	6	96
Curso lucha contra incendios (Seganosa)	8	10	80
Curso auditor de sistemas de protección (ISPS)	6	1	6
Curso de manipulación de mmp para operadores de muelle y terminal	40	2	80
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones policía portuaria.	2	2	4
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones oficiales obras y mantenimiento.	2	4	8
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones personal administrativo y becarios.	2	4	8

Acción formativa 2025	Horas	N.º de personas	Total horas
Curso de igualdad de oportunidades y la prevención de todo tipo de violencia como principio transversal a la gestión empresarial	5	15	75
Formación interna: planes de contingencias suministros básicos	1	6	6
Curso información y sensibilización para la igualdad de las organizaciones	6	10	60
Curso sobre igualdad en tribunales y comisiones de selección en la Administración Pública	15	12	180
Curso de medio ambiente de PdE Nivel 2	25	1	25
Curso de Seguridad Industrial de PdE Nivel 1	15	3	45
Curso de Seguridad Industrial de PdE Nivel 2	25	7	175
Horas totales			1307

Formación en materia de prevención de riesgos laborales durante 2025		
N.º total de horas de formación	N.º total de trabajadores (plantilla media anual)	N.º medio de horas por trabajador
1.307	93	14

4.3. Seguridad y salud en el trabajo (S_14, S_15, S_16)

	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Accidente Laboral con Baja	1	2	0	1	1	1
Accidente Laboral sin Baja	3	3	3	3	0	2
Índice de IT	11,43	9,37	8,69	11,38	10,29	9,51

	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Incidencia Media	31,18%	46,43%	49,40%	61,70%	45,88%	49,40%

Índice de IT: Relación entre los días de baja y los días cotizados respecto a cada cobertura.

Incidencia Media: Relación entre las bajas iniciadas y la plantilla.

5.SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD PORTUARIA

5.1. Gestión de las emergencias (S_18)

Para la gestión de las situaciones de emergencias en el interior del recinto portuario la Autoridad Portuaria dispone de un Plan de Emergencia Interior y Autoprotección así como de un Plan Interior Marítimo que sustituye al Plan de Contingencias por Contaminación Marítima cuya revisión se produce de forma sistemática y reglada.

A lo largo del año 2025 en el puerto acontecieron las siguientes emergencias/incidencias reseñables:

- Relacionados con la **seguridad portuaria** destaca un incendio en una de las grúas del muelle Manuel Leirós y dos conatos: uno en un generador eléctrico y otro en un buque pesquero, un descarrille de una locomotora cuando realizaba maniobras de cambio de vía sin vagones y la caída de un contenedor de 40" vacío en la terminal y de jaulas almacenadas en la fachada de un frigorífico, ambos a causa de las condiciones meteorológicas adversas.
- En lo referente a la **seguridad marítima** se registró durante el año un hundimiento de una embarcación deportiva en las inmediaciones de la isla de Ons, actuando Salvamento Marítimo y de escasa consideración y que se resolvió al momento con el reflote de la misma.
- Relacionados con contingencias por contaminación en la mar:
 - o Un vertido de aceite desde un buque atunero con activación del PIM de la APMRP.
 - o Un vertido de fecales a la lámina de agua relacionado con la conexión del colector general y origen Concello de Marín.
 - o Dos vertidos de aceite desde buques pesqueros de escasa consideración y no requieren activación del PIM del Puerto
- Relacionados con contingencias por contaminación en tierra:
 - o Se contabilizaron 8 vertidos de combustible o aceites hidráulicos por roturas de manguitos y/o averías en maquinaria de trabajo y vehículos de transporte de mercancías.
 - o Un vertido en tierra durante suministro a una grúa móvil.

La tabla resumen de los accidentes relevantes acontecidos en los últimos 6 años, quedaría como sigue:

	2025	2024	2023	2022	2021	2020
N.º de accidentes Medioambientales	13	11	10	11	19	9
N.º de accidentes de Seguridad y Protección	3	3	2	3	2	3
N.º de ejercicios y simulacros	19	16	15	18	19	14

Para garantizar una adecuada formación del personal en materia de seguridad y prevención, todos los años se planifican y realizan ejercicios y simulacros de seguridad y protección, así como de lucha contra la contaminación marina. Como todos los años se han planificado y llevado a cabo diversos ejercicios y simulacros, con el objetivo de garantizar la adecuada formación del personal, y consiguiendo de este modo, unos mayores niveles de seguridad tanto para el personal como para el área portuaria en general.

A lo largo del año 2025 se realizaron los ejercicios y simulacros que se citan a continuación relacionados con la activación de los planes de seguridad, protección y contaminación marina (PIM).

Tabla resumen de los ejercicios y simulacros de 2025

PLAN	TIPO	Fecha inicio	Fecha fin	RESUMEN
Seguridad	Práctico	25/01/2025	25/01/2025	Simulacro lucha contra incendios – Activación PAU concesión CODISOIL
Protección	Práctico	14/02/2025	14/02/2025	Ejercicio vallado aparcamiento VILLA de PITANXO
Protección	Práctico	21/02/2025	21/02/2025	Ejercicio vallado PBIP
Seguridad	Práctico	26/02/2025	10/03/2025	Ejercicio montaje de equipos contra incendios.
PIM	Práctico	03/03/2025	03/03/2025	Ejercicio COMPENSADOR DE MAREAS ANTICONTAMINACIÓN
Protección	Práctico	20/03/2025	20/03/2025	Inspección control de accesos autorizados
Seguridad	Práctico	21/03/2025	21/03/2025	Actuación plan alarmas sede
Protección	Práctico	22/04/2025	22/04/2025	Inspección control de accesos autorizados
Seguridad	Teórico Práctico	21/05/2025	21/05/2025	Ejercicio del Plan de actuación por activación de alarmas.
Protección	Teórico Práctico	21/05/2025	21/05/2025	Ejercicio vallado PBIP – Comercial Sur descarga IGUELDO - MARFRIO

PLAN	TIPO	Fecha inicio	Fecha fin	RESUMEN
Protección	Práctico	16/06/2025	20/06/2025	Practica de protección GRS en Puerto y aguas del puerto
PIM	Práctico	10/07/2025	10/07/2025	Ejercicio SKIMMER
Protección	Teórico Práctico	12/07/2025	16/07/2025	Teórico Práctico PRE-Carmen 2025
Seguridad	Práctico	16/07/2025	16/07/2025	ejercicio salvamento con boyas y aros salvavidas
Protección	Teórico Práctico	10/08/2025	10/08/2025	Ejercicio teórico-práctico protección instalación portuaria
PIM	Práctico	10/09/2025	10/09/2025	Ejercicio COMPENSADOR DE MAREAS ANTICONTAMINACIÓN
Protección	Teórico	29/09/2025	29/09/2025	Ejercicio teórico control PBIP para buque de la armada
PIM	Práctico	07/10/2025	07/10/2025	Simulacro REPSOL - INTECO ASTUR
Seguridad	Práctico	13/11/2025	13/11/2025	Ejercicio contraincendios con remolcador

Otros indicadores medioambientales	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Quejas recibidas en el Servicio de Atención al Cliente	1	2	2	2	5	1	3	4
Consultas y comunicaciones medioambientales	44	46	43	26	30	15	15	5

En lo referente a quejas recibidas en el SAC a lo largo del 2025, han sido 3:

- Personal de una empresa próxima a un muelle comercial que se queja de los polvos generados durante las descargas de cereal en el muelle Manuel Leirós.
- Vecino de la Avd. de Ourense que se queja del ruido de una de las plantas frigoríficas.
- Un usuario del puerto que presenta un escrito sobre el estado de los contenedores de RSU del entorno de la lonja, solicitando su renovación.

Durante el año 2025 se registraron las siguientes peticiones de información de carácter ambiental, seguridad y prevención de riesgos:

Otros indicadores medioambientales	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Quejas recibidas en el Servicio de Atención al Cliente	1	2	2	2	5	1	3	4
Consultas y comunicaciones medioambientales	37	46	43	26	30	15	15	5

En lo referente a quejas recibidas en el SAC a lo largo del 2025, han sido 3:

- Personal de una empresa próxima a un muelle comercial que se quejas de los polvos generados durante las descargas de cereal en el muelle Manuel Leirós.
- Vecino de la Avd. de Ourense que se queja del ruido de una de las plantas frigoríficas.
- Un usuario del puerto que presenta un escrito sobre el estado de los contenedores de RSU del entorno de la lonja, solicitando su renovación.

Durante el año 2025 se registraron las siguientes peticiones de información de carácter ambiental, seguridad y prevención de riesgos:

Organismo/empresa	Medio	Materia
Suministrador de combustible	Mail	Requisitos para suministrar combustible en el puerto
Universidad de aveiro	Mail	gestión de los residuos de la pesca en puerto
Ecologistas en Acción	Por registro	Información sobre las mediciones de calidad del aire en el Puerto de Marín del año 2024.
Empresa de servicios portuarios	mail	Solicitud del Plan Interior del Puerto - Plan de Contingencias.
Empresa de servicios portuarios	mail	Solicitud de una copia de su memoria de métodos - Plan de Contingencias.
Empresa del puerto exportador	mail	Solicitud de certificación ISO 14001 de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Puertos del estado	Mail	Iniciativas de bunkering de biocombustibles + modelos de Pliego de bunkering
Empresa del sector	mail	toneladas de LNG que se suministraron en Marín durante el 2024.
Puertos del estado	Mail	Información Sostenibilidad Puertos y Autoridades Portuarias 2024
Ministerio de transición ecológica	Mail	Información sobre espumogeno
Augas de galicia	mail	Datos 2024 - Programa de medidas do Plan hidrológico da Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa 2021-2027
Ministerio de transición ecológica	mail	Reporte desechos pescados - Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.
Concesiones y autorizaciones	mail	24 solicitudes de informes y certificados de analíticas de agua dulce y salada, así como los tratamientos realizados a las mismas y certificados de DDD y limpieza del puerto.
Empresa del puerto exportador	mail	solicitud de certificado de retirada de residuos del puerto

5.2. Protección del Puerto

La Directiva 2005/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 sobre mejora de la protección portuaria, transpuesto al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo, establece para cada puerto en el que exista una o varias instalaciones portuarias afectadas por el Reglamento (CE) nº 725/2004, la obligación de desarrollar y aplicar un plan de protección portuaria, fundamentado en el resultado de una evaluación de riesgos de amenazas de sucesos contra la protección marítima, incluyendo el análisis de riesgos de las instalaciones portuarias requerido por el citado reglamento.

La Directiva 2005/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 sobre mejora de la protección portuaria, transpuesto al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo, establece para cada puerto en el que exista una o varias instalaciones portuarias afectadas por el Reglamento (CE) nº 725/2004, la obligación de desarrollar y aplicar un plan de protección portuaria, fundamentado en el resultado de una evaluación de riesgos de amenazas de sucesos contra la protección marítima, incluyendo el análisis de riesgos de las instalaciones portuarias requerido por el citado reglamento.

La Organización Marítima Internacional asignó al puerto de Marín los siguientes códigos de identificación:

Port ID number: 18297

UN locator: ESM PG

El puerto cuenta con un Plan de protección del puerto aprobado por el Ministerio del Interior en el año 2023 y en el año 2025 se ha elaborado una nueva Evaluación del plan de protección del Puerto que fue llevado a informe al Comité Consultivo de Protección del Puerto de Marín, con carácter previo a su aprobación por el Ministerio del Interior, que se espera emita informe en el año 2026. También cabe comentar la realización del Curso de oficiales de protección de Instalaciones portuarias por cinco trabajadores (Curso OPIP) y el inicio de la campaña de renovación de los carnés personalizados PBIP.

durante el año se auditó el sistema de protección por PPEE de las medidas implantadas de ISPS en el puerto y se ha realizado una Inspecciones a Instalaciones portuarias sujetas al Código 725/2004, gestionadas por terceros y una Auditorías internas Inspecciones a Instalaciones portuarias sujetas al Código 725/2004, en 2024 y se ha abierto una acción correctora de la auditoría de Puertos que se espera finalizar su implantación en el 2026.

En lo referente a las instalaciones sujetas al Código 725/2004 el puerto cuenta con 10 instalaciones PBIP ya que a finales de año se han integrado las dos instalaciones de la lámina de agua en una única instalación y también se ha revisado la Evaluación y el plan de otra instalación sujeta al Código PBIP

En lo referente a ejercicios y simulacros se han realizado por la Autoridad Portuaria nueve ejercicios de protección algunos afectando a más de una instalación PBIP (ver punto 5.1 tabla resumen ejercicios y simulacros 2025).

5.3. Coordinación de actividades (S_21)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con una norma interna, aprobada por su Consejo de Administración, que regula la Coordinación de las actividades empresariales, sin perjuicio de las competencias de las distintas Administraciones Públicas. La norma tiene por objeto definir y establecer el plan de actuación a seguir por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra a fin de dar cumplimiento, en el ámbito de las concesiones y autorizaciones administrativas, a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo relativo al control del cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Las principales actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales han sido la mejora en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales para las contrataciones de trabajos menores, donde se ha comprobado la adecuación a norma de unas 60 obras y trabajos menores. Se ha actualizado el censo de empresas del puerto en las que nos informan de su gestión de la prevención y los datos de contacto 24 horas (82 empresas) así como promover la realización de actas de coordinación entre las diferentes empresas durante la concurrencia de sus actividades.

Se han formalizado 17 actas de coordinación de actividades empresariales con empresas estibadoras y de transporte asociadas a las actividades de almacenamiento, descargas/cargas y transporte horizontal, obras de construcción, reparación y mantenimiento.

6. RELACIONES CON EL ENTORNO (S_24)

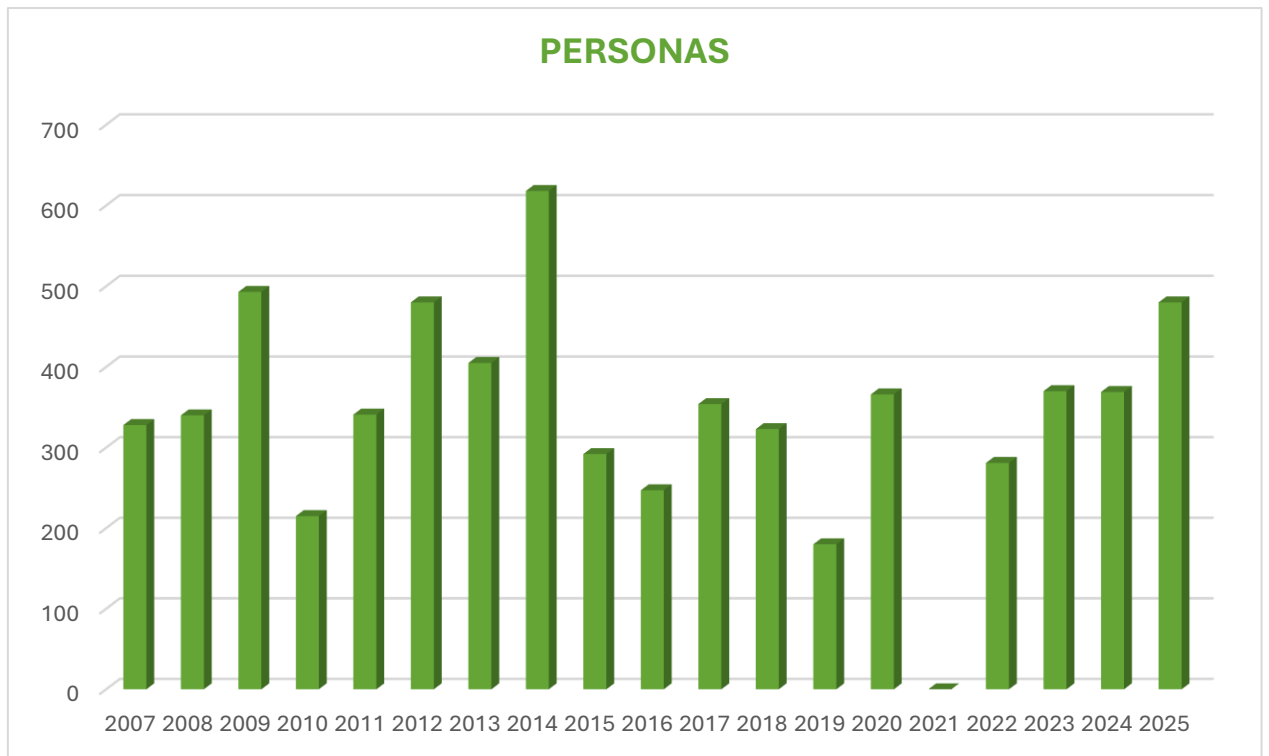
En lo que se refiere a las relaciones Puerto-Ciudad, la Autoridad Portuaria ha planificado el desarrollo de diversas iniciativas que permitan contribuir a una mejora de la imagen percibida por la sociedad del entorno, así como a una óptima implicación Puerto-Ciudad en aquellas zonas exentas de explotación portuaria. Entre ellas destaca el desarrollo de Planes de Comunicación que acerquen el conocimiento y realidad del Puerto a su entorno.

La Autoridad Portuaria también colabora activamente con el desarrollo educativo y profesional de los jóvenes del entorno facilitando desde hace varios años la realización de prácticas en sus instalaciones a estudiantes de ciclos de formación profesional, integrándolos en las áreas funcionales que se corresponden con sus estudios, a fin de que puedan adquirir una visión práctica y experiencia en un entorno de trabajo real.

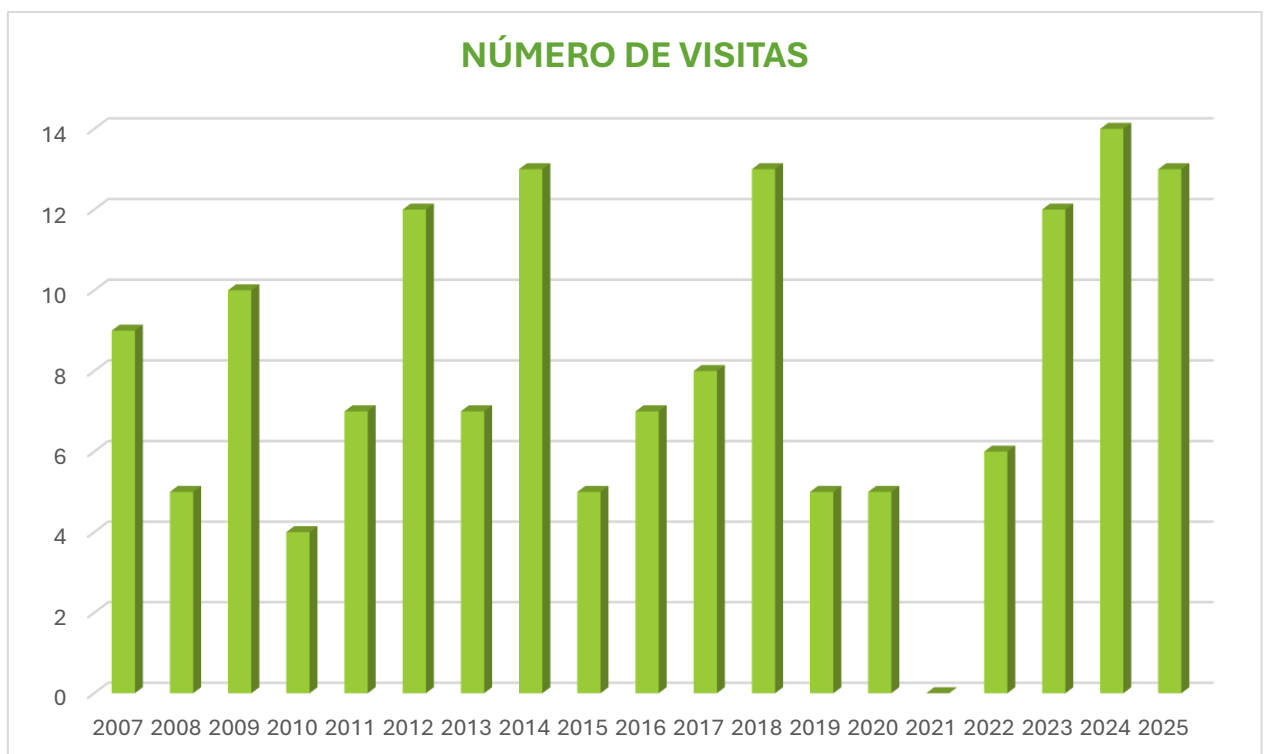
6.1. Visitas guiadas

Durante 2025 se incrementó el ritmo de visitas y hasta 480 personas pertenecientes a diversos ámbitos visitaron el puerto, entre ellos destacaron durante este año tanto las visitas de niños, como de adultos y de alumnos de diferentes certificados de profesionalidad. Estas 480 personas se alcanzaron en un total de 13 visitas.

Durante los últimos años, la evolución de las visitas guiadas en número de visitantes fue:



Por otra parte, la evolución en cuanto al número de visitas fue la siguiente:



6.2. Principales hitos 2025

Alumnos de Ponte Caldelas visitan el Puerto



Visita al Puerto magistrados Mercantil



Alumnos del Luis Seoane visitan el Puerto



Visita del presidente a la Escola de Canteiros



Visita al Puerto de la conselleira de Medio Ambiente



Visita de la conselleira do Mar al Puerto



Visita CES Aloya



Visita CEIP San Xosé



Visita Ateia



Visita Angola



Visita al Tabarca



Simulacro de incendio en el Puerto



Reunión de presidentes en Puertos del Estado



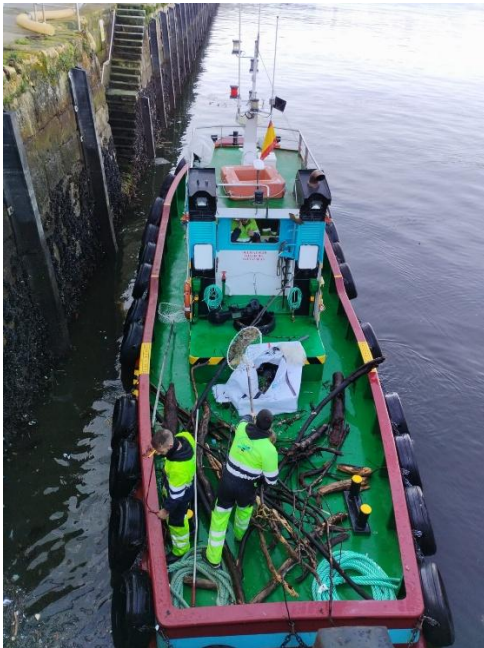
Reunión Plan de Empresa



Reunión con Cofradías



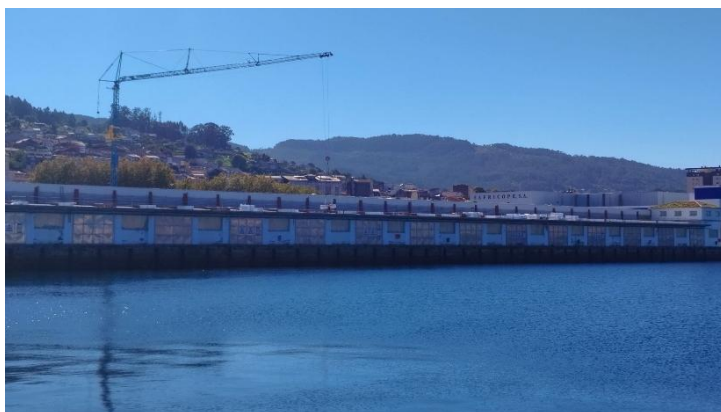
Retirada de troncos



La sede de la Autoridad Portuaria acoge la gala de los Premios de Emprendimiento



Obras en la cubierta de la lonja



Limpieza dársena



Participación de la AP en Foro Empresa sobre Economía Azul



Jornada GALP



Fruit Attraction



Festa da raia



Entrega al concello de Marín el libro “Ons, la memoria del faro”



Ejercicio de evacuación por simulacro de incendio



Curso de mercancías peligrosas



Curso DESA



Curso antiincendios



Curso antifraude



Reunión grupo de trabajo sobre análisis de costes



Conxemar



Comité de protección





DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL

La situación geográfica del Puerto de Marín, protegido por la Isla de Ons (integrada en el Parque Natural Illas Atlánticas), junto con la importante actividad pesquera y marisquera en toda la Ría, hacen del Puerto un lugar especialmente sensible desde el punto de vista medioambiental, hecho al que no es ajena la Autoridad Portuaria.



El Puerto de Marín está apostando por un crecimiento razonable y sostenible, perfectamente compatible con los demás sectores productivos de la Ría de Pontevedra. El cuidado y prevención medioambientales constituyen un compromiso permanente y una preocupación constante en todas las actuaciones que lleva a cabo la Autoridad Portuaria. El medio ambiente y el respeto por el entorno están claramente reflejados en la misión y objetivos del Puerto. Así, desde abril de 2013, la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con un sistema de gestión medioambiental certificado por la **norma UNE EN ISO 14001:2015** con el siguiente alcance: “Gestión de la utilización de instalaciones portuarias, gestión de servicios generales y servicios portuarios. Gestión de dominio público portuario. Ejecución y mantenimiento de infraestructuras”.

La publicación de la Memoria de Sostenibilidad supone para la Autoridad Portuaria un paso más en la política informativa sobre sus actuaciones, respeto y cuidado al entorno en el que desarrolla sus actividades y presta sus servicios. Tras la participación como socio en el proyecto medioambiental **Life 3R Fish** para el trienio 2009-2011, la Autoridad Portuaria participa e impulsa buenas prácticas ambientales como la publicación de una norma de obligado cumplimiento o la participación activa en proyectos ambientales sobre residuos de la actividad pesquera y de pesca de basura marina de la mano con la flota pesquera de fresco con base en Marín desde el 2009 hasta la actualidad, participó como socio en proyectos como Nada po la borda, PESCAL, Repescaplas 2 y 3, ML-STILE o más recientemente en un proyecto de economía circular – CIRCAZUL - hacia una **Circularidad** de los **Residuos Inorgánicos** del sector pesquero en el contexto del Crecimiento **Azul**, que tiene como objetivos Prevenir y combatir la contaminación marina mediante:

- La capitalización de la información y del conocimiento existente
- El desarrollo y la demostración de sistemas de recogida y valorización de los residuos.
- La promoción de alianzas entre los distintos sectores y agentes.

En el año 2024 se ha suscrito un convenio para integrarse en un nuevo proyecto medioambiental denominado Upcycling the Oceans, promovido por la fundación Ecoalf y Ecoembes y apoyo de la Xunta de Galicia y a lo largo del año 2025 ya se ha puesto en marcha la retirada de basura marina de forma sistematizada principalmente de basura marina relacionada con envases ligeros. Realizándose en 2025 8 retiradas de este residuo con un peso de 360 Kg.

2. GESTIÓN AMBIENTAL (A_01)

Sistema certificado: La Autoridad Portuaria ostenta el certificado **UNE EN ISO 14001:2015** para su Sistema de Gestión Medioambiental (SGA).

Alcance: Este sistema es aplicable a la gestión de la utilización de instalaciones portuarias, gestión de servicios generales y servicios portuarios, a la gestión de dominio público portuario, así como a la ejecución y mantenimiento de infraestructuras.

Dentro de la política medioambiental de la Autoridad Portuaria se encuentran los compromisos de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos en materia ambiental, los compromisos de mejora continua de la actuación ambiental o los compromisos de prevención de contaminación ambiental. Así, entre otros aspectos, la Autoridad Portuaria además de promover el ahorro de consumo en sus instalaciones, el seguimiento ambiental de las obras o la operativa diaria ambientalmente sostenible, participa en varios proyectos de recogida selectiva y reutilización de residuos.

2.1. Limpieza en el Puerto (A_03)

En la tabla siguiente reflejamos los gastos de limpieza de zonas comunes durante el ejercicio 2025:

	2025
Gastos en limpieza terrestre	266.961,00
Recogida de Residuos	24.060,80
Área superficie terrestre de servicio	752.446 m2
Gastos en limpieza terrestre / Superficie zona servicio terrestre	38,68%
Gastos en limpieza de lámina de agua	15.759,21
Área superficie zona I	3.000.000 m2
Gastos en limpieza de lámina de agua / Superficie zona I	0,53%

2.2. Formación medioambiental (A_04)

La Autoridad Portuaria cuenta con una División especializada en la gestión y supervisión medioambiental. A las nuevas incorporaciones, dentro del manual de acogida, se les da formación ambiental junto con la política de calidad, medio ambiente y seguridad, así como en los aspectos ambientales más significativos de la organización. Al personal de la policía portuaria y mantenimiento se le proporciona formación en los distintos planes de emergencia, protección y contingencias de suministros básicos del puerto: agua dulce, salada y electricidad.

En lo referente a formación en el año 2025 se puede resumir en:

Acción formativa	Horas	N.º de personas	Total horas
Curso de medio ambiente de PdE Nivel 2	25	1	25
Formación interna: planes de contingencias suministros básicos	1	6	6
Horas totales			31

3. CALIDAD DEL AIRE (A_05)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra apenas genera emisiones directas a la atmósfera, salvo el consumo de combustible de la caldera de calefacción del edificio de Servicios de Operaciones Portuarias, el consumo eléctrico y el generado por su flota de vehículos de combustión. En lo referente a las emisiones indirectas (de terceros) provenientes de las actividades que realizan las empresas instaladas en el recinto portuario podemos citar: las instalaciones frigoríficas que procesan productos elaborados, las actividades de carga y descarga de gráneles sólidos, el uso de maquinaria y equipos de combustión, los buques atracados en puerto y la planta de separación de hidrocarburos de uno de los prestadores del servicio de recepción de residuos MARPOL. Los focos de emisiones que están presentes en el Puerto son:

Tipo de actividad	Orden de relevancia	Nº de focos
▪ Manipulación de graneles sólidos mediante medios convencionales (Calculado como el número de empresas con licencia de estiba que mueven gráneles mediante cuchara/tolva-convencional/camión o cuchara/acopio-en-muelle/pala/camión o camión/cinta-móvil-convencional).	1	2
▪ Manipulación de graneles mediante sistemas especiales no cubiertos (Calculado como el número de empresas que cuentan con sistemas continuos de acarreo de mercancía descubiertos o parcialmente cubiertos).	7	1
▪ Actividades industriales en concesiones (Calculado como el número de concesiones donde se realizan actividades industriales que implican emisiones canalizadas a la atmósfera).	3	4
▪ Limpieza y pintura de cascos de barcos (Calculado como el número de concesiones que realizan tareas de limpieza y pintura de cascos a la intemperie)	2	2
▪ Obras	5	-

Tipo de actividad	Orden de relevancia	Nº de focos
▪ Emisiones procedentes de cajas de camiones sin toldar	4	-
▪ Emisiones procedentes de motores de vehículos	6	-
▪ Emisiones procedentes de buques y cruceros atracados	7	-

En un puerto como el nuestro en el que aproximadamente el 50% de sus mercancías son graneles sólidos, el principal parámetro a medir es el de partículas sólidas en suspensión. Durante el año 2022 la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia realizó una medición con el equipo portátil en continuo de la calidad del aire y partículas en suspensión en zona comercial de Marín a lo largo de los meses de junio, julio y agosto y se han solicitado mediciones para el año 2023 y 2024 pero no ha sido posible debido a la cesión del equipo. La Autoridad Portuaria en colaboración de la empresa Bettair Cities S.L instaló en puerto un nodo que registra en tiempo real mediciones de la calidad del aire analizando hasta 9 parámetros y proporcionando una información instantánea de la calidad del aire durante el periodo de un año. Una vez obtenido y analizado el informe final se ha presupuestado la compra de un equipo de medición de calidad del aire para el primer semestre de 2026

En lo referente al ruido el puerto ha adquirido a finales del año 2018 un sonómetro para poder hacer mediciones en continuo. El equipo se ha instalado en el cierre perimetral de la zona de astilleros de Marín, ya que es la zona del puerto más expuesta a quejas por ruido por parte de la vecindad próxima a la actividad Portuaria y el equipo de calidad del aire que se ha previsto comprar en el año 2026 también dispone de un sonómetro.

La Policía Portuaria dispone de un anemómetro para el control de los trabajos de pintura realizados en el varadero.

3.1. Quejas (A_06)

La Autoridad Portuaria dispone de un procedimiento específico para la recepción y gestión de quejas ambientales. Se tramitan a través del Servicio de Atención al Cliente, un mecanismo de comunicación permanente con los usuarios que funciona como una ventanilla única para la gestión de todas las comunicaciones, sugerencias y quejas de clientes con el objetivo de darles respuesta en las máximas condiciones de agilidad y fiabilidad.

Quejas presentadas en SAC	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Calidad del aire	1*	0	0	0	3	0	1

*trabajadores de Marfrío se quejan del estado de sus vehículos después de las descargas de cereal.

A lo largo del año 2025 no se han recibido formalmente quejas en el Servicio de Atención al Cliente relacionadas con la calidad del aire, salvo la queja por polvo de cereal en unos vehículos estacionados en las proximidades de un muelle de descarga de cereal.

3.2. Medidas implantadas (A_07) (A_08)

Las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar las emisiones al aire ligadas a la actividad del conjunto del puerto se cuentan con las siguientes:

- Seguimiento a operadores portuarios de autorizaciones y notificaciones reglamentarias en materia de emisiones a la atmósfera.
- Instrucciones de dirección específicas para operaciones o actividades que puedan generar emisiones.
- Supervisión directa en muelle por el servicio de policía portuaria de la Autoridad Portuaria, así como por técnicos de la división de Protección y Sostenibilidad.
- Disposición de un anemómetro para uso de la Policía Portuaria en el control de la operativa del puerto.
- Sistemas de medida de parámetros de calidad del aire o campañas periódicas.
- Control medioambiental de la empresa gestora de residuos marpol, realizando auditorías anuales.
- Parada operativa y de ciertas actividades portuarias (p.e. pintado y chorero de buques) por velocidad de viento adversa.
- Se encuentra en ejecución la instalación de pantallas de protección ambiental (partículas de pintura y proyecciones) así como para el aislamiento acústico y de seguridad en el astillero de Nodosa, además de los paramentos ya existentes en el varadero de Placeres.

3.3. Cálculo de la Huella de Carbono

La Huella de carbono es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización, evento o producto. En nuestro caso se calcula sobre la actividad de la organización.

El cálculo de la Huella de Carbono de las emisiones realizadas de las actividades dependientes de la Autoridad Portuaria, y se ha realizado usando las recomendaciones de dos guías: el Carbon Footprinting for Ports Guidance Document (WPCI) y el GHG Protocol.

Para su cálculo, se han tenido en cuenta aquellos aspectos que se podían considerar dentro del ámbito de control y gestión de la Autoridad Portuaria. Como límites operacionales se han establecido los ámbitos de Alcance 1 y Alcance 2 considerados como los de obligada contabilización, es decir, las emisiones directas procedentes del consumo de combustibles y las emisiones indirectas procedentes de la electricidad:

- Alcance 1: se incluyen las emisiones directas de gases de efecto invernadero, emisiones procedentes de las fuentes que son propiedad de o están controladas por la empresa. Para ello se tiene en cuenta el consumo de combustible procedente de los vehículos, calderas, generadores, maquinaria diversa, etc.
- Alcance 2: se incluirían las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero asociadas a la electricidad adquirida y consumida por la organización. Se incluyen aquí las emisiones

procedentes de la utilización de electricidad tales como las del alumbrado y equipos electrónicos.

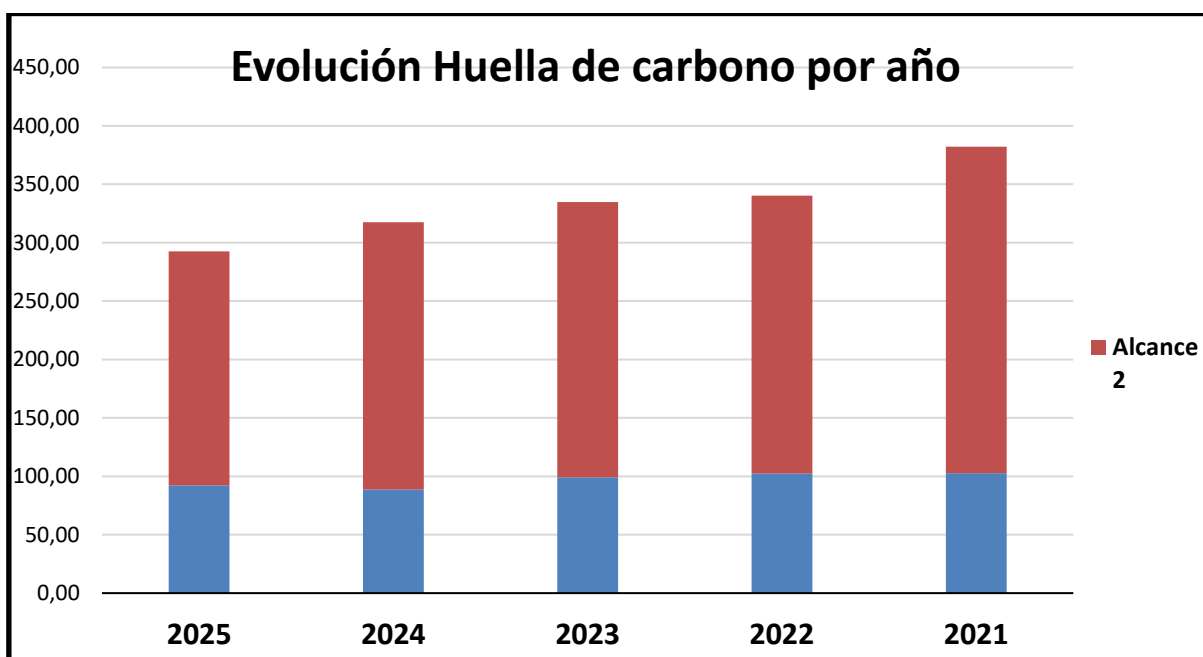
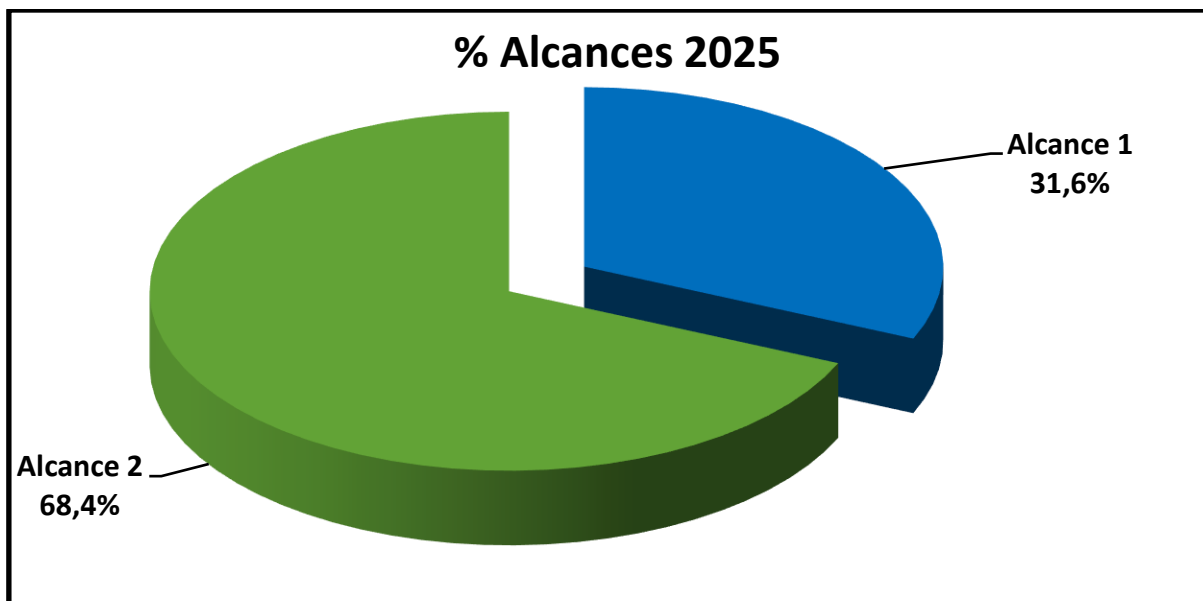
- Existe un Alcance 3 en el que se incluirían otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, que aun siendo emisiones consecuencia de las actividades de la empresa, proceden de fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa, como las procedentes de los viajes de negocios, producción de materiales adquiridos, etc. Las emisiones procedentes de los desplazamientos de los trabajadores hasta el lugar de trabajo estarían dentro del Alcance 3, sin embargo, tanto la guía como la aplicación de cálculo ofrecen la posibilidad de incluirlas dentro del Alcance 1 considerando que los resultados obtenidos de las emisiones serán más completos y así las incluimos nosotros, al igual que se hizo en el cálculo del año pasado.

Cálculo del año 2025

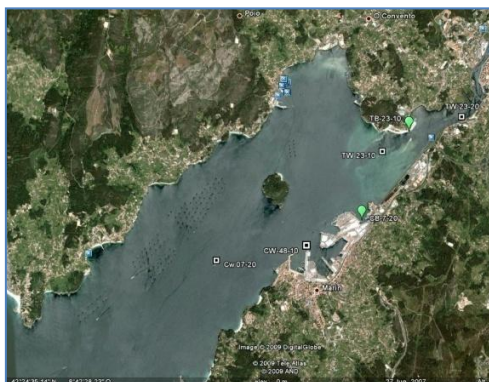
	Evolución por año (t CO ₂ eq)				
	2025	2024	2023	2022	2021
Alcance 1	92,35	88,77	99,17	102,29	102,57
Alcance 2	200,23	228,80	235,76	237,95	279,75
Totales	292,59	317,57	334,92	340,24	382,34

Se ha calculado la huella de carbono de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra correspondiente al año 2025 dando un resultado de 292,59 CO₂ eq. produciéndose un descenso de un 7,81% con respecto al 2024, debido sobre todo a los datos del alcance 2.

- **Alcance 1:** EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES se incrementó en 1.478,7 l. Ello es debido al incremento en el consumo de la maquinaria del taller y de los vehículos del servicio de policía y talleres de conservación debido a la mayor actividad portuaria.
- **Alcance 2:** NOTABLE DESCENSO EN EL CONSUMO ELÉCTRICO CON 148.296 kW/h MENOS QUE EN 2024: Continuando con la tendencia general de los últimos años se han reducido los consumos en más de un 75% de los puntos considerados. Por orden de importancia, tenemos el alumbrado público con una reducción de 64.887kW/h (13,28%) seguido del edificio de la lonja con 44.738 kW/h (con una reducción de un 40,5% con respecto al 2024).



4. CALIDAD DEL AGUA (A_10) (A_17)



Augas de Galicia, organismo dependiente de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, de acuerdo con los requerimientos fijados por la Directiva marco del Agua estableció una Red de seguimiento y consensuó con la Autoridad Portuaria la ubicación de un punto de medición dentro de las aguas del Puerto incluida dentro de su Masa de Agua Muy Modificada.

El objeto principal de esta red de vigilancia es proporcionar datos de la calidad de las aguas que permitan contrastar los datos existentes sobre el estado de las masas de agua. Las primeras mediciones se realizaron en el año 2008 y se realizan muestreos trimestrales por lo que, a largo plazo, serán de gran utilidad para evaluar posibles cambios de las condiciones naturales como resultado de la actividad.

La imagen aérea de la Ría de Pontevedra muestra los puntos de muestreo fijados por Augas de Galicia. El cuadrado negro resaltado por la viñeta en amarillo fija el punto de muestreo existente en el Puerto de Marín y

consensuado con Augas de Galicia. El cuadro siguiente muestra las coordenadas del punto de muestreo existente en el Puerto de Marín y relación de los parámetros que analiza Augas de Galicia trimestralmente.

Coordenadas		ED 50		Analíticas				
42° 24,028	8° 42,07 6	X	Y	nutrientes	sólidos	clorofila	microbiología	HC Totales
		524695	4694500	si	si	si	si	si

En lo referente a la relevancia de los 10 principales focos de contaminación del agua de las dársenas presentes en el puerto son:

Procedencia del vertido	Relevancia
• Aguas residuales urbanas no depuradas	1
• Vertidos no reglamentarios procedentes de buques (sentinas, etc.)	2
• Ríos, arroyos, ramblas o acequias	3
• Aguas residuales tratadas urbanas (EDAR ´s)	4
• Derrames en carga/descarga de gráneles sólidos	5

Procedencia del vertido	Relevancia
• Repostado y avituallamiento de buque en muelle	6
• Malas prácticas en limpieza y mantenimiento de muelles y equipos	7
• Limpieza y chorreo de cascos de barcos	8
• Vertidos industriales de concesiones portuarias	9
• Obras	10
• Dragados	11
• Vertidos accidentales en carga/descarga de gráneles líquidos	12

Los principales focos de vertido que puedan tener incidencia en la calidad de las aguas son los ríos que desembocan en el recinto portuario (ríos Lérez, Mouta y Lameiriña), el colector general que desemboca en las proximidades de la isla de Tambo, y tres puntos de vertido que proceden del exterior y que no se encuentran canalizados al colector general. Otros focos de vertido, pero de menor entidad y de carácter ocasional están relacionados con la propia actividad del puerto que son los generados por las operaciones de descarga de gráneles sólidos.

Respecto a las aguas residuales por el Puerto pasa el colector general con destino a la EDAR de Placeres al que se conectan los edificios de la Autoridad Portuaria.

En lo referente a los efluentes de origen pluvial todas las zonas comunes cuentan con una red separada para esta agua. Anualmente desde la División de Protección y Sostenibilidad en las mareas bajas equinocciales de primavera se revisan y documentan todos los puntos de vertido. En total hay controlados 30 zonas/puntos de vertido, entre riachuelos, aliviaderos y salidas de pluviales. Tras las mejoras realizadas en la red de saneamiento del Concello de Marín y la finalización en el 2022 del nuevo colector del Concello de Marín, en las revisiones de los últimos años solamente se observan salidas de aguas en los riachuelos y en tres puntos que provienen del exterior del recinto y las principales incidencias se da en el punto de alivio del colector general del Concello de Marín.

Desde el año 2027 al menos anualmente se hace un medición de sedimentos y de agua de mar y se han sentado las bases para implantar la ROM 5.1 en las aguas del puerto. Así se han delimitado y tipificado las Unidades de Gestión Acuática Portuarias (UGAP), teniendo en cuenta los usos y actividades portuarias, las características físicas e hidromorfológicas y las condiciones hidrodinámicas quedando éstas delimitadas como se ve en las imágenes.

En el año 2025 la Autoridad Portuaria está realizando obras de mejora en su red de saneamiento y pozos e bobeo para conectar las aguas fecales al nuevo aliviadero y a finales del 2025 también se comenzaron obras de mejora en el puerto pesquero de la red de pluviales.



Punto toma de muestra	UTM-X (ETRS89 H29)	UTM-Y (ETRS89 H29)	Denominación	UGAP's
1A	524.786	4.693.886	Dársena comercial	UGAP-1 (integrada de 1A y 1B)
1B	524.139	4.694.126	Dársena Pesquera	
2A	525.049	4.694.571	Dársena de Leirós	UGAP-2 (integrada de 2A, 2B 2C)
2B	525.748	4.694.909	Dársena de embarcaciones menores	
2C	524.472	4.694.673	Zona exterior	

Una vez delimitadas, para tipificarlas se realizó una valoración de calidad de estas Unidades de Gestión Acuática Portuarias Muy Modificadas, en diciembre de 2017, que incluyeron la realización de un conjunto de mediciones y análisis estandarizados de la calidad de la columna de agua (medio pelágico) y de los fondos (medio bentónico), como son:

- Calidad fisicoquímica del sedimento
- Calidad biológica del agua y del bento
- Calidad fisicoquímica del agua
- Calidad química del agua y del sedimento

En el año 2025 se ha vuelto a realizar las analíticas físicas-químicas y biológicas del medio pelágico y bentónico en zonas 1 (aguas interiores) y zona II (aguas exteriores) según el Real Decreto 817/2015 y la ROM 5.1. dando como resultado calidad del agua buena o superior y la del sedimento deficiente.

Los resultados fueron los siguientes:

CONCLUSIONES SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA ROM 5.1

ROM 5.1 (RESUMEN DE LA CALIDAD DEL AGUA)			
PUNTO	CALIDAD BIOLÓGICA DEL AGUA	CALIDAD FISCOQUÍMICA DEL AGUA	CALIDAD QUÍMICA DEL AGUA
UGAP-1 (INTEGRADA DE 1A Y 1B)	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR
UGAP-2	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR

ROM 5.1 (RESUMEN DE LA CALIDAD DEL SEDIMENTO)		
PUNTO	CALIDAD FISCOQUÍMICA DEL SEDIMENTO	CALIDAD QUÍMICA DEL SEDIMENTO
UGAP-1 (INTEGRADA DE 1A Y 1B)	MODERADA	NIVEL DE ACCIÓN C
UGAP-2	MODERADA	NIVEL DE ACCIÓN C

CONCLUSIONES SEGÚN EL REAL DECRETO 817/2015

REAL DECRETO 817/2015. (CALIDAD DEL AGUA)			
PUNTO	CALIDAD BIOLÓGICA DEL AGUA	CALIDAD FISCOQUÍMICA DEL AGUA	CALIDAD QUÍMICA DEL AGUA
UGAP-1 (INTEGRADA DE 1A Y 1B)	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR	NO ALCANZA EL BUENO
UGAP-2	BUENO O SUPERIOR	BUENO O SUPERIOR	NO ALCANZA EL BUENO

REAL DECRETO 817/2015 (RESUMEN DE LA CALIDAD DEL SEDIMENTO)	
PUNTO	CALIDAD FISCOQUÍMICA DEL SEDIMENTO
UGAP-1 (INTEGRADA DE 1A Y 1B)	MODERADA
UGAP-2	DEFICIENTE

4.1. Medidas implantadas (A_11)

Entre las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar los vertidos ligados a la actividad del conjunto del Puerto se encuentran:

- Inventariado y caracterización de las fuentes de contaminación de las dársenas.
- Seguimiento a concesiones de permisos reglamentarios de vertidos.
- Supervisión directa en muelle por técnicos de la Autoridad Portuaria y servicio de policía portuaria.

- Desarrollo y aprobación de planes interiores marítimos (PIMs).
- Mejoras en red de saneamiento.
- Control y seguimiento de la red de saneamiento.
- Contratación de una empresa para la limpieza de la lámina de agua y lucha contra la contaminación.

La Autoridad Portuaria mantiene un contacto fluido con los órganos encargados de la Planificación Hidrológica de la cuenca en la que este enclavado el puerto, con el fin de garantizar que las actuaciones previstas quedan correctamente reflejadas en los Planes, y que los objetivos de calidad establecidos para la masa de agua portuaria son compatibles, tanto con las infraestructuras como con las actividades desarrolladas en el puerto.

Así en el año 2015 desde la Autoridad Portuaria se trasladó a Augas de Galicia el inventario de presiones antropogénicas existentes que refleja las tareas de dragado previstas, así como el desarrollo de proyectos de obra que afecten o puedan afectar a la masa de agua, para la elaboración de la planificación hidrológica 2015-2021 de Galicia Costa y en el 2021 se ha trasladado, al Servicio de Planificación y Programación Hidrológica de Augas de Galicia, las medidas que en el ámbito de nuestras competencias y que contribuyan en el mantenimiento y/o mejora de los objetivos medioambientales de las masas de agua costeras y de transición de la Demarcación y que están programadas a desarrollar en tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027, y en el 2025 se ha actualizado la información a Augas de Galicia, y a finales del 2025 se publicó en el DOG la resolución por la que se anuncia el inicio do proceso de consulta pública de los documentos iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (período 2028-2033) da demarcación hidrográfica de Galicia Costa y desde la Autoridad Portuaria se esta actualizando la documentación para reportar las actuaciones futuras y actualizar las medidas actuales.

Actualmente estamos en plena implementación do programa de medidas do Plan Hidrológico da demarcación hidrográfica de Galicia Costa 2021-2027 (aprobado por Real Decreto 48/2023, de 24 de xaneiro), si bien de conformidad con la Directiva 2000/60/CE marco da Auga os procesos de planificación hidrológica son cíclicos e actualizándose y revisándose cada 6 anos, por lo que estamos inmersos en la elaboración de los documentos que regirán el seguinte ciclo planificador, o 2028-2033.

A continuación, se destacan los porcentajes de superficie que cuenta con tratamiento de recogida de aguas residuales: **(A-13)**

Tipo de tratamiento	% de superficie
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento (independientemente de donde vierta y del tratamiento recibido)	100%
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento conectada al colector municipal o a una EDAR	92,35%
Porcentaje de la superficie terrestre que vierte a fosas sépticas	7,65%

Tipo de red	% de superficie
Porcentaje de la superficie terrestre que cuenta con red de recogidas de pluviales (Consignar el porcentaje de superficie con recogida de pluviales independientemente de que el agua sea tratada o no)	86,26%
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de aguas pluviales. (Consignar el porcentaje de superficie con recogida de pluviales que vierten en el colector del ayuntamiento, o que reciben algún tratamiento antes de su vertido al mar. Se puede considerar tratamiento la existencia de pozos de gruesos o de pozos de tormenta).	0,49%

(A_15) La limpieza de la lámina de agua se realiza por contrato con una empresa desde enero de 2017 y renovado el servicio en diciembre de 2022 por cinco años. Ante contingencias se actúa también con los medios propios de la Autoridad Portuaria que cuenta con equipos de succión de hidrocarburos (skimmer), barreras inflables sobre carretel y en jaulas, material absorbente, recipientes, compensadores de marea y otros medios.

En la tabla siguiente se detallan los datos de los residuos retirados de la lámina de agua en los últimos seis años:

RESIDUOS RETIRADOS EN LA LÁMINA DE AGUA	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Aguas hidrocarbonadas	0	0	0	0	0,8 m ³	0
Sólidos contaminados de hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Material absorbente contaminado de hidrocarburos	54 kgs	273 kgs	0	84 kgs	68 kg	36 kg
Otros residuos con tratamiento especial (animales muertos, envases contaminados...)	0	80 kgs	60 kgs	0	0	0
Sólidos flotantes mezclados con algas	2,83 m ³	2,7 m ³	8,1 m ³	1,7 m ³	1,9 m ³	0,3 m ³
Sólidos flotantes: plásticos y envases ligeros	1 m ³	0,9 m ³	0,35 m ³	0,1 m ³	0	3 m ³
Madera (troncos, ramas y otras)	6,60 m ³	37,8 m ³	23,8 m ³	11,4 m ³	5,6 m ³	12,8 m ³

4.2. Plan Interior Marítimo (PIM) (A_16)

El Puerto de Marín cuenta con un Plan Interior Marítimo para la gestión de sus emergencias por contaminación marina, de acuerdo con lo regulado por el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. El citado plan fue aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante en febrero de 2017, siendo su última revisión en diciembre de 2023 y aprobada en sesión del Consejo de Administración del 29 de febrero de 2024.

A modo de resumen en el año 2025 se registraron las siguientes contingencias desglosadas por contaminación en tierra o en el mar y todos los incidentes acaecidos en este año son de escasa consideración:

- Relacionados con contingencias por contaminación en la mar:
 - o Un vertido de aceite desde un buque atunero con activación del PIM de la APMRP.
 - o Un vertido de fecales a la lámina de agua relacionado con la conexión del colector general y origen Concello de Marín.
 - o Dos vertidos de aceite desde buques pesqueros de pequeña importancia y extensión.
- Relacionados con contingencias por contaminación en tierra:
 - o Se contabilizaron 8 vertidos de combustible o aceites hidráulicos por roturas de manguitos y/o averías en maquinaria de trabajo y vehículos de transporte de mercancías.
 - o 1 suceso relacionado con daños en vehículos por pintura o granalla procedentes del astillero o varadero.
 - o 1 vertidos en tierra durante suministro a una grúa móvil.

4.3. Medios propios

Los medios de los que dispone la Autoridad Portuaria para atender las contingencias por vertidos son:

- Barrera de aguas interiores de 350 metros.
- Barrera inflable de aguas exteriores de 350 metros en carretel.
- Dos equipos de succión (skimmer) con capacidad de 10 t/h y 20 t/h para hidrocarburos, con su unidad de potencia.
- 1 contenedor de hierro cerrado para líquidos de 7.000 litros.
- 8 depósitos paletizables para líquidos de entre 600 y 1.000 litros.
- 4 contenedores para residuos sólidos de entre 700 y 1.000 litros.
- 10 equipos compuestos de: traje de limpieza, botas, guantes, gafas de protección y mascarilla.
- Kit con capacidad de absorción de 900 litros y un peso total de 100 kg.
- 100 metros de barreras absorbentes de 3 metros cada una.
- 200 paños absorbentes.
- 30 litros de limpiador biológico de hidrocarburos.

4.4. Volumen de vertidos de aguas residuales generados por la Autoridad Portuaria (A_17)

Las aguas que generan las actividades de la Autoridad Portuaria son de carácter urbano, fundamentalmente generadas en oficinas y limpieza de la nave de ventas de la lonja.

Volúmenes generados en 2025:

Volumen total	2.598
Volumen ARU	2.598
Volumen ARI	0
Volumen mixtas	0

La totalidad del destino de aguas residuales es colector municipal con destino EDAR de Placeres.

Relacionado con la gestión aguas residuales generadas por la Autoridad Portuaria este año cabe destacar el inicio de las obras de mejora de la red de saneamiento con la conexión de 5 líneas de la red principal de residuales del puerto junto con otras dos líneas interiores para desviar las residuales a dicho colector que quedará finalizadas previsiblemente en el primer trimestre del 2026, también se están realizando mejoras en la red de pluviales del puerto pesquero que se esperan finalizar en el primer semestre de 2026.

5. CALIDAD ACÚSTICA (A_18)

La Autoridad Portuaria realizó, dentro de un diagnóstico medioambiental del puerto, un mapa de ruidos. Para ello se seleccionaron 13 puntos de muestreo y se realizaron 20 horas de mediciones de ruidos generados por el Puerto de Marín y su incidencia en la población próxima a sus instalaciones, abarcando tanto horarios nocturnos como diurnos y tanto en jornadas laborales como no laborales. Las mediciones se realizaron con un Sonómetro Integrador de Precisión Tipo 1 BRÜEL & KJÆR 2236 que cumple con IEC 651 y IEC 804 y un micrófono condensador tipo 4188 prepolarizado campo libre 1/2”.

En octubre del 2018 se adquirió un sonómetro móvil con medición en continuo que aporta datos las 24 horas del día. Se instaló en las inmediaciones del astillero Nodosa para control de las actividades de este y registrar datos procedentes del tráfico rodado de la Avd. de Orense. Se trata de un sonómetro de la marca 01dB modelo DUO tipo I que cumple con la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado.

Según los resultados reflejados en las mediciones acústicas se llegó a la conclusión de que la mayor parte del ruido recogido en el sonómetro es debido al ruido generado por el tráfico rodado. Esto se aprecia en los elevados valores que se dan en el horario nocturno en el cual la actividad del puerto es casi nula, comprobándose que los niveles alcanzados son debidos al paso de vehículos por la Avenida de Orense.

En lo referente a la relevancia de los principales focos de ruido que están presentes en el puerto por orden de relevancia son:

Tipo de actividad	Relevancia
• Tráfico de camiones	1
• Actividad industrial en concesiones	2
• Maquinaria portuaria	3
• Buques atracados	4
• Tráfico ferroviario	5
• Obras	6
• Manipulación de chatarra	7
• Manipulación de contenedores	8

5.1. Quejas (A_19)

En el año 2025 solamente se ha registrado una queja presentada formalmente en el SAC sobre unos zumbidos procedentes de una nave frigorífica por un mal funcionamiento y que quedó solventado. Cabe mencionar también llamadas a la policía portuaria de algún vecino de la Avd. de Ourense por ruidos puntuales de maquinaria procedentes de un astillero, quedando solventada la incidencia tras las llamadas. (generalmente suele ser algún equipo de ventilación o generador) o alarmas que se activan en horario nocturno de manera muy puntual.

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Evolución del número de quejas SAC	1	0	0	0	2	0	0	0

En el año 2025 se comenzó el montaje de las nuevas pantallas para minimizar ruido y salida de polvo o pintura del astillero de Nodosa. La previsión es de finalizarlas en el primer semestre de 2026.

5.2. Medidas implantadas (A_21)

Para controlar las emisiones acústicas ligadas a la actividad del Puerto, la Autoridad Portuaria ha implantado las siguientes medidas:

- Adquisición de un sonómetro con medición en continuo.
- Control por parte de la Policía Portuaria de las actividades del astillero en horario nocturno, así como la prohibición de actividades ruidosas.
- Limitaciones de velocidad y mejoras del firme en viales en el interior del recinto.

- Mejora de accesos o reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Zonas restringidas al estacionamiento con señalización disuasoria de prohibición de encender *thermoking* en horario nocturno a los camiones frigoríficos que estacionan en plazas de aparcamiento próximas a la zona de viviendas.
- Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques.
- Instalación de paramentos en el varadero de Placeres y pantallas acústicas en el astillero Nodosa.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS (A_22)

Los diferentes sistemas implantados por la Autoridad Portuaria para la recogida selectiva y reutilización de residuos, dio un resultado en el balance global en 2025 de 609.637 Tm de residuos gestionados. De esta cantidad, un 66,9 % de los materiales de desecho generados por las actividades portuarias se separaron en origen, lo que permitió su puesta en valor. El porcentaje es un 14% inferior al del año anterior (84%) debido a los problemas de valoración de plásticos y papel y cartón, ya que la empresa que segregaba estos residuos en el puerto no le resultaba viable la valorización por el descenso del precio que pagan los gestores de estos residuos y a un ligero incremento en las cantidades de RSU.

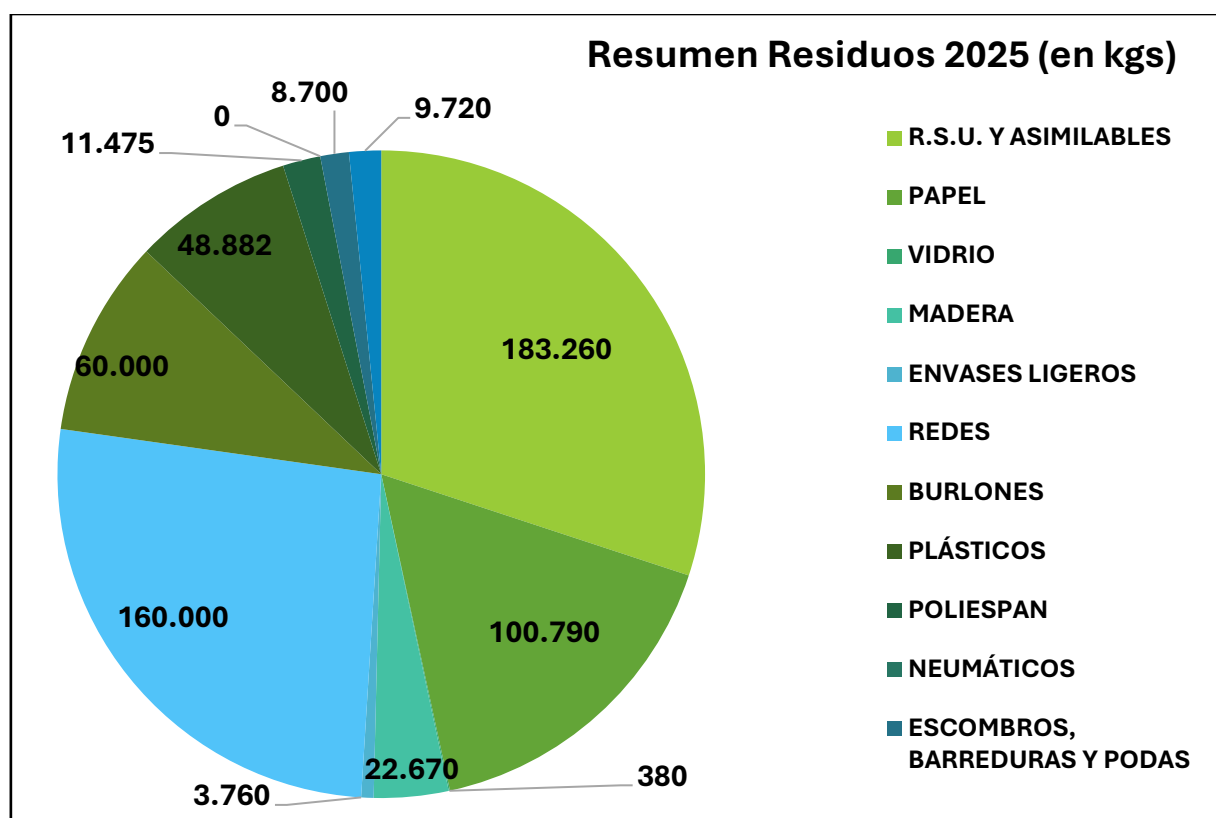
La Autoridad Portuaria lleva años implantado diversos programas de gestión medioambiental sostenible, como el de la recogida selectiva y puesta en valor para su reutilización de diversos residuos. Se han contabilizado la retirada del fondo del mar de más de 13,5 toneladas de residuos. A lo largo de los años ha participado en varios proyectos como pueden ser Repesca Plas, Pescal, Nada por la Borda, 3R Fish, Circazul, ML Style y otros. En octubre de 2024 se ha suscrito un convenio para integrarse en un nuevo proyecto medioambiental denominado Upcycling the Oceans, promovido por la fundación Ecoalf y Ecoembes y apoyo de la Xunta de Galicia. Dicho proyecto consiste en la reutilización de los plásticos PET que una vez transformados y convertidos en hilo se usan en la fabricación de prendas de vestir compuestas por poliéster 100% reciclado.

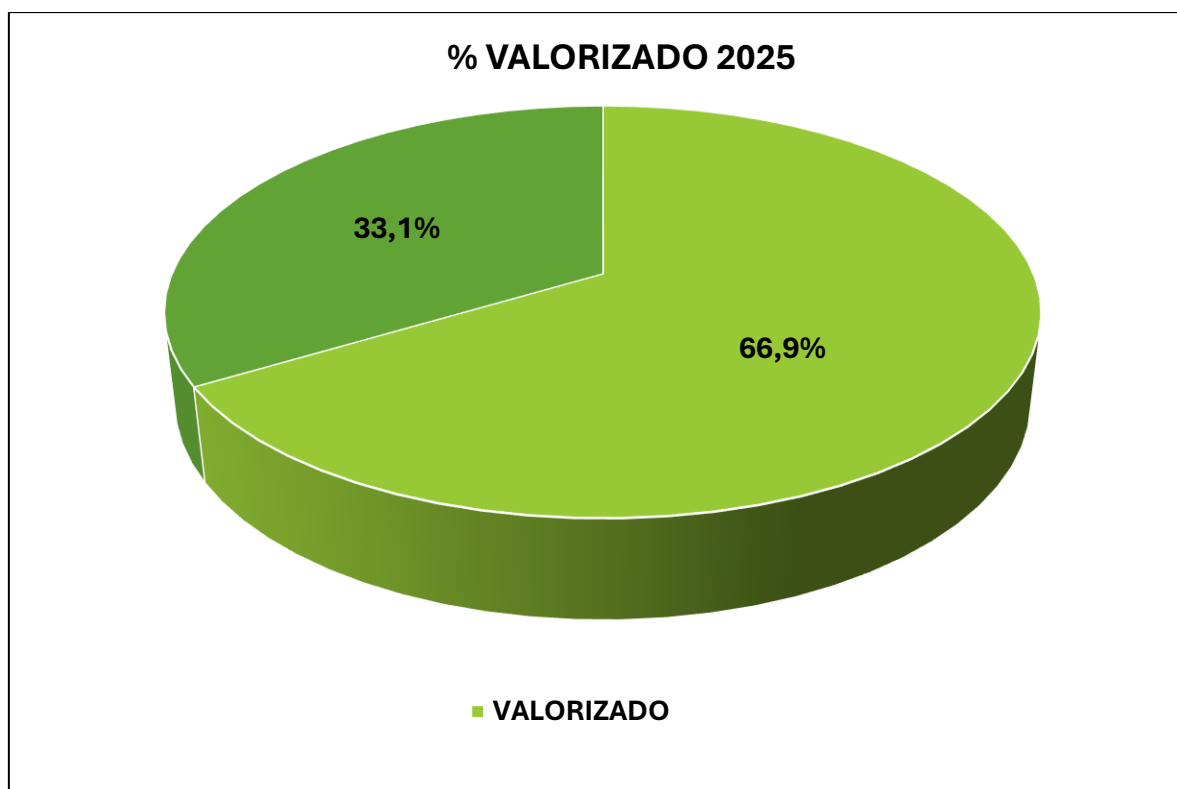
En la tabla siguiente se muestran las cantidades de residuos retiradas en kilogramos en los últimos cinco años:

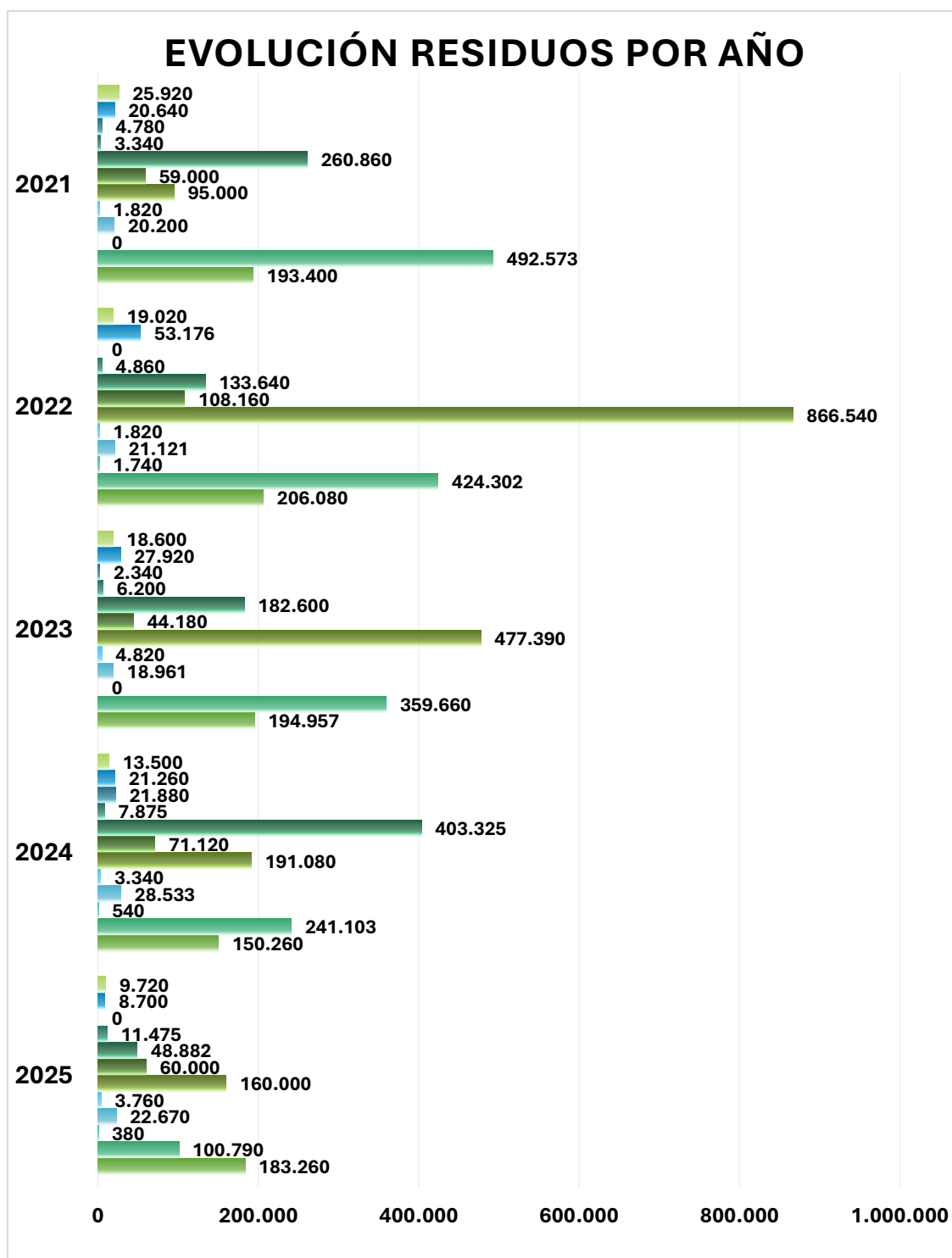
TIPO RESIDUO	2025	2024	2023	2022	2021
R.S.U. Y ASIMILABLES	183.260	150.260	194.957	206.080	193.400
PAPEL	100.790	241.103	359.660	424.302	492.573
VIDRIO	380	540	0	1.740	0
MADERA	22.670	28.533	18.961	21.121	20.200
ENVASES LIGEROS	3.760	3.340	4.820	1.820	1.820

TIPO RESIDUO	2025	2024	2023	2022	2021
REDES	160.000	191.080	477.390	866.540	95.000
BURLONES	60.000	71.120	44.180	108.160	59.000
PLÁSTICOS	48.882	403.325	182.600	133.640	260.860
POLIESPÁN	11.475	7.875	6.200	4.860	3.340
NEUMÁTICOS DE DEFENSAS Y CAUCHO	0	21.880	2.340	0	4.780
ESCOMBROS, BARREDURAS Y PODAS	8.700	21.260	27.920	53.176	20.640
BASURAS MARINAS	9.720	13.500	18.600	19.020	25.920
TOTAL	609.637	1.153.816	1.335.398	1.840.459	1.177.533

Las siguientes gráficas muestran la distribución de los residuos por tipos durante 2025 y la evolución entre los años 2021 y el 2025:







Evolución 2021-2025

Las fuentes de residuos que están presentes en el puerto y son relevantes, por el orden de importancia de cada fuente de residuos es como sigue (**A_23**):

Tipo de fuente o actividad	Orden de importancia
Pesca (embalajes, redes, restos de pescado, etc.)	1
Restos de barreduras de movimiento de gráneles sólidos	2
Limpieza de muelles, viales y zonas comunes	3
Entrega de desechos MARPOL	4
Limpieza de vertidos accidentales	5
Actividad de bares, ocio y comercio en zona de servicio	6
Residuos de carga y estiba (carga desechada, embalajes, etc.)	7
Limpieza de lámina de agua (sólidos flotantes)	8
Actividades de concesiones generados por concesiones	9
Mantenimientos de maquinaria	10
Obras	11
Limpieza de fosas sépticas	12

6.1. Medidas implantadas (A_24)

Entre las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para mejorar la gestión de residuos en el Puerto se encuentran:

- Normativa interna de obligado cumplimiento y su régimen sancionador.
- Centros de transferencia promovidos por la Autoridad Portuaria.
- Renovación de los contenedores de resto de la zona pesquera (lonja y exportadores) y papeleras en el muelle de reparaciones.
- Campañas de sensibilización para fomentar el reciclaje.
- Proyectos de valorización de residuos procedentes de la pesca promovidos por la Autoridad Portuaria.
- Otras medidas o iniciativas como son la participación en proyectos a nivel nacional sobre gestión de residuos de la actividad pesquera y de limpieza de fondos marinos. Desde el año 2009 la APMRP ha estado colaborando en proyectos como los siguientes:
 - Proyecto 3R FISH sobre tres residuos de la actividad pesquera: redes, poliespán y pilas.
 - Proyecto Nada por la Borda: facilitar la entrega de residuos que cogen los buques pesqueros en el fondo del mar sin coste para ellos.
 - Proyecto PESCAL (Pesca Sostenible en Caladeros Limpios), ML Style y Circazul: promovidos por el CETMAR.

6.2. Residuos Marpol

El Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los buques – Convenio MARPOL 73/78-, regula la gestión de los residuos que generan los barcos. El Puerto de Marín para la gestión de estos residuos cuenta con un prestador del servicio y con un Plan de Recepción y Manipulación de residuos generados por los buques y residuos de la carga, tal como regula el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques. A lo largo del año 2023 se revisará y se aprobará este plan para adaptarse a este nuevo Real Decreto.

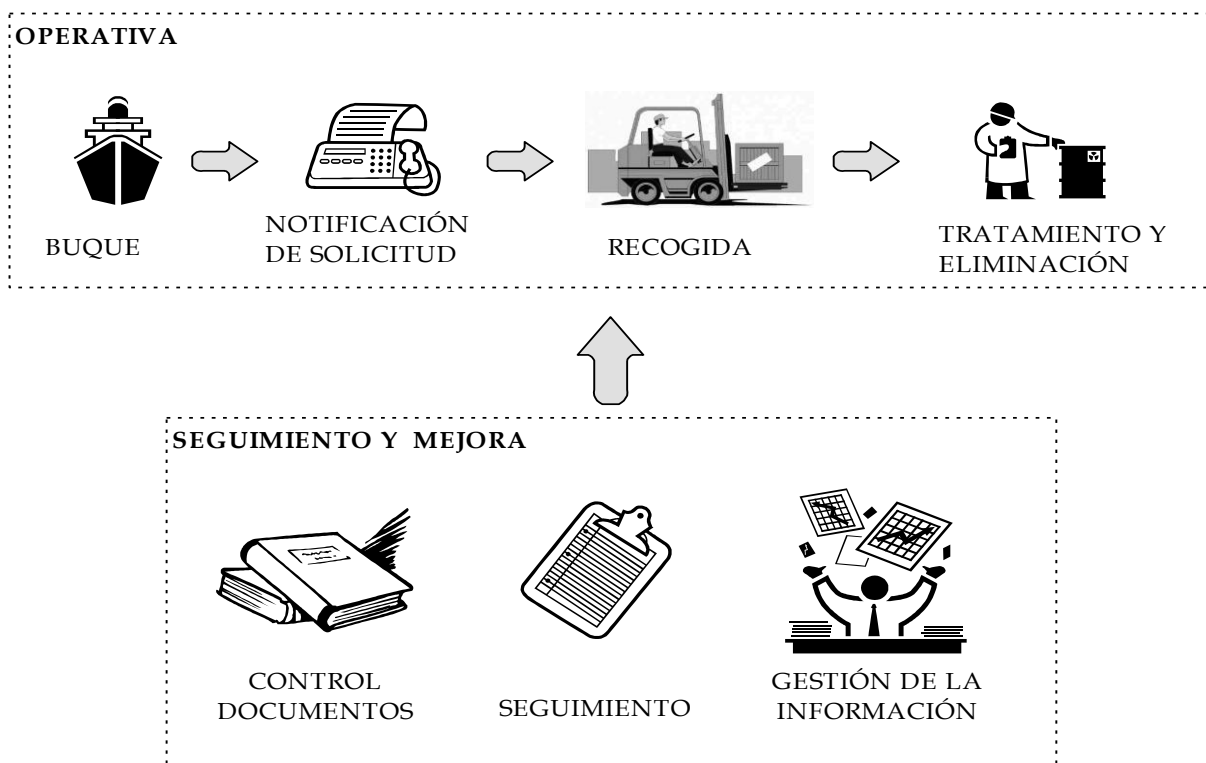
Los residuos que se aplican a la Autoridad Portuaria y que el prestador debe gestionar y que se encuentran regulados en los distintos anexos del convenio son:

- ANEXO I: Hidrocarburos y aguas oleosas.
- ANEXO IV: Aguas sucias.
- ANEXO V: Desechos y basuras sólidas.

Las cantidades recogidas del anexo I y del V en los últimos 10 años fue la siguiente (m³):

AÑO	ANEXO I	ANEXO V
2016	2.701,49	1.057
2017	3.267,27	1.552
2018	3.457,6	1.886
2019	3.432,8	2.399
2020	1.878,9	1.619
2021	1.715,51	1.877
2022	2.199,25	2.645
2023	1.539,26	2.168
2024	1.717,05	2.279
2025	1.890,154	2.338

El siguiente esquema describe la estructura del sistema de recepción de residuos en el Puerto de Marín.



La empresa que presta el servicio MARPOL en el Puerto de Marín – CODISOIL, S.A. cuenta con un convenio de colaboración con la empresa de servicios del puerto -Amare Marín, S.L. para la retirada de residuos de buques para las situaciones excepcionales de retirada de desechos Marpol desde buques en fondeo.

En el 2023 se puso en marcha la revisión del Plan de recepción y manipulación de desechos de buques para adaptarlo al Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques. A final de año 2023 se elevó a consulta a partes interesadas la revisión del documento tal como, establece en su artículo 11 apartado 3 del citado Real decreto y quedó aprobado en Consejo de Administración en febrero de 2024.

6.3. Residuos peligrosos de la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Marín figura inscrita en el registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia como pequeño productor de residuos peligrosos con el número de registro **PO-RP-P-PP-01267 y NIMA 36000280066**. Estos residuos se generan en los talleres de obras y mantenimiento y en señales marítimas.

En la tabla siguiente se especifican los residuos peligrosos retirados los últimos 5 años (kg):

Tipo de residuo	2025	2024	2023	2022	2021
Aceites usados y aguas sucias	0	0	0	0	800
Baterías de Plomo	251	56	68	162	0
Disolvente contaminado	68	75	100	80	60
Envases vacíos contaminados	73	31	90	55	35
Absorbentes usados	54	273	0	84	68
Lámparas y tubos fluorescentes	150	0	0	0	0
Eléctricos y electrónicos	180	310	330	330	160
Pilas	0	70	0	90	0
Filtros aceite	0	0	0	10	0
TOTAL	776	815	588	721	323

6.4. Material de dragado (A_25)

En lo referente a las actividades de dragado en los últimos 5 años se retiraron las siguientes cantidades, en m³, de residuos de dragado, por categorías de material de dragado (dragados de primer establecimiento):

AÑO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	% sobre el total
Volumen total de dragado	0	0	0	0	0	0	0
Volumen total de categoría A	0	0	0	0	0	0	0
Volumen total de categoría B	0	0	0	0	0	0	0
Volumen total de categoría C	0	0	0	0	0	0	0
Volumen de material clasificado como residuo	0	0	0	0	0	0	0

En la actualidad se está analizando la viabilidad de un nuevo punto de vertido de material de dragado

Espacios protegidos (A_26)

- Ons/Onza (ZEPA)
- Cabo Udra (LIC)
- Complejo Ons-Grove (LIC)
- Río Lérez (LIC)

7. CONSUMOS (A_30) (A_33)

Energía eléctrica

Las principales actuaciones en la gestión y control de la energía eléctrica durante este año 2025 fueron diferentes obras de eficiencia energética, tanto en instalaciones pesqueras como en otras instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria.

Agua dulce

Durante el año se revisan y analizan los consumos de los contadores para el control y seguimiento de fugas en la red o contadores defectuosos. Se ha estabilizado el consumo interno de agua dulce. En el 2025 se ha realizado una nueva conexión a la red general de agua del Concello de Marín y mejoras en la red de saneamiento y de pluviales.

Agua salada

El Puerto de Marín cuenta con una red de suministro de agua salada por gravedad a la nave de ventas y exportadores y viveros de mariscos y para ello cuenta con un depósito de agua salada, con un novedoso sistema de depuración mediante rayos de luz ultravioleta junto con un filtrado por arena. Este tratamiento se suma al tradicional sistema de cloración en el tramo de bombas al depósito de almacenamiento y garantiza la esterilización del agua que utilizan los usuarios de la lonja para el pescado y los viveros de marisco. Para reforzar el control sanitario del agua salada y garantizar sus condiciones de esterilización, se cuenta con un «Programa de Autocontrol de la Red de Agua Salada para Uso Alimentario de la Lonja del Puerto de Marín». Además, se realizan mensualmente controles analíticos de parámetros químicos y biológicos de calidad del agua, así como una analítica anual completa.

En la actualidad la totalidad de los contadores de agua salada tienen el sistema de control de consumo con telemedida.

Resumen suministros de los últimos 6 años:

		2025	2024	2023	2022	2021	2020
	Alumbrado (kW)	423.951	488.838	508.813	527.459	617.772	624.379
A_3 2	Suministro de la APMYRP a empresas (kw)	858.050	738.843	1.166.211	1.370.790	1.391.666	1.416.494
A_3 2	Suministro a buques (kw)	266.469	304.405	281.980	379.333	226.121	497.360
A_3 0	Suministro de agua dulce a empresas (m ³)	620.539	560.914	515.384	507.772	611.527	406.142

		2025	2024	2023	2022	2021	2020
A_30	Suministro de agua dulce a buques (m³)	8.325	10.505	8.477	11.132	11.448	9.534
	Suministro de agua salada (m³)	88.931	64.520	78.867	72.346	71.279	67.905

Consumo anual de combustibles de la Autoridad Portuaria en los últimos 6 años (m3):

2020	2021	2022	2023	2024	2025
14,687	17,895	17,964	15,654	12,781	14,26

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Consumo total de combustibles en Kwh	132.996	184.903,63	185.616,59	161.748,05	132.062,17	147.344,22
Superficie zona de servicio en m²	752.446	752.446	752.446	752.446	752.446	752.446
Ratio m³/m²	0,000018	0,000024	0,000024	0,000020	0,000017	0,000019

Tipo de combustible durante 2025

Tipo de combustible	% 2020	% 2021	% 2022	% 2023	% 2024	% 2025
Gas natural	0	0	0	0	0	0
Gas propano	0	0	0	0	0	0
Gasolina	3,52	3,9	6,25	4,32	15,10	14,63
Gas-oil	95,20	90,9	87,11	92,3	80,76	83,9
Otros: butano	1,28	5,2	6,64	3,38	4,14	1,47

Usos de combustibles durante 2025

Fuentes de consumo	% 2020	% 2021	% 2022	% 2023	% 2024	% 2025
Calefacción/agua caliente sanitaria	20,72	23,5	16,7	12,78	15,4	13,3
Vehículos y maquinaria	66,25	65,6	71,1	71,1	77	76,5
Embarcaciones	0	2,65	0	3,23	0	0
Generadores	10,35	3,07	5,57	9,6	7,8	7
Otros usos: cocinas, neveras, fano Ons (butano)	4,7	2,68	5,18	6,63	3,38	3,5

Medidas de ahorro de combustible introducidas por la Autoridad Portuaria

- Sustitución de luminarias convencionales por iluminación LED tanto en zonas comunes (viales, explanadas, terminales, etc.) como en el interior de los edificios.
- Procedimiento de control del consumo eléctrico en muelles y explanadas que implica adaptar diariamente por el servicio eléctrico la iluminación de esas zonas según la actividad prevista.
- Control del consumo de la caldera de la oficina de Operaciones Portuarias con regulación más eficiente de la temperatura interior según el Real Decreto-Ley 14/2022.
- Renovación de la flota de vehículos con movilidad híbrida o totalmente eléctrica.

Factores de conversión a kWh

FACTORES DE CONVERSIÓN A kWh			
COMBUSTIBLE	KWh/litro	KWh/Kg	
Gas Natural	0,0117	15,75	Gasnam
Gas Natural Licuado (GNL)	6,79	15,75	Gasnam
Gas licuado de petróleo (GPL)		12,75	IDAE
Butano		12,44	IDAE
Propano	7,08	12,83	IDAE
Gasolina	9,23	12,39	Gasnam
Gasóleo	10,26	12,14	Gasnam
Biodiesel	8,80	10,25	IDAE

8. COMUNIDAD PORTUARIA (A_34)

Las condiciones exigidas con carácter general en prescripciones de servicios y títulos concesionales son:

- Disponer de un SGA sobre el conjunto de la actividad.
- Condiciones específicas sobre niveles de calidad del aire o vertidos.
- Exigencia de medidas técnicas específicas que prevengan o mitiguen emisiones, vertidos o derrames.
- Exigencia sobre nivel de orden y limpieza de las instalaciones de trabajo.
- Exigencia sobre gestión de residuos.
- Referencia a planes de contingencias y a medios necesarios.
- En operaciones en muelle, obligación de disponer de responsable de operaciones que responda en todo momento de la operativa.
- Dotación de red de saneamiento y pluviales en concesiones.

- Control de la contaminación de suelos y descontaminación en concesiones.

Respecto a las bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales y mejorar la calidad del servicio durante el año 2013 y 2014 se realizó el borrador de convenio que servirá de base a la firma de convenios para las bonificaciones establecidas en el artículo 245 del nuevo texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En las prescripciones particulares de los servicios portuarios en tramitación se incluye lo siguiente:

«Las empresas prestadoras deberán cumplir la normativa aplicable en materia medioambiental así como las normas medioambientales específicas que, en su caso, se establezcan en el Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias y en las instrucciones que pueda dictar la Autoridad Portuaria, así como en los sistemas de gestión ambiental que pudiera aprobar la Autoridad Portuaria, con arreglo a los objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental, y serán las responsables de adoptar las medidas necesarias para prevenir y para paliar los efectos medioambientales resultantes de la prestación de los servicios. Las Ordenanzas Portuarias podrán establecer las medidas operativas mínimas que dichas empresas deben adoptar con este fin.

En el plazo de un año a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, los prestadores deberán estar inscritos en el registro del sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS o tener implantado y certificado un sistema de gestión medioambiental ISO-14001:2004 cuyo alcance comprenda todas las actividades relacionadas con la prestación de servicio regulada por esta licencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden FOM 1392/2004, las embarcaciones deberán disponer de un plan de entrega de desechos a las instalaciones portuarias receptoras autorizadas por la Autoridad Portuaria, debiendo estar dicho plan aceptado por las instalaciones afectadas. Además, presentarán trimestralmente ante la capitanía marítima una relación de las entregas de desechos efectuadas durante dicho periodo, con el refrendo de la citada instalación.

Así mismo, los prestadores deberán disponer de un protocolo o, en su caso, un Plan de Contingencia para posibles vertidos, tanto propios como para intervención a solicitud de la administración competente, que será incluido o integrado dentro del Plan de contingencias de la Autoridad Portuaria. En dicho protocolo figurará la disponibilidad de medios materiales y humanos de actuación, el procedimiento de activación y respuesta.»

En este momento, los prestadores de servicios de remolque, amarre, recepción de desechos sólidos y recepción de desechos líquidos están certificados conforme a la ISO 14.001. En cuanto a los prestadores del servicio de manipulación de mercancías, Galigrain, Pérez Torres Marítima y Niso Rodríguez Taboada están certificados conforme a dicho referencial.

En cuanto a los títulos concesionales, éstos fijan las condiciones de protección del medio ambiente que, en su caso, procedan, incluyendo las necesarias medidas correctoras y, en caso de que fuera preceptiva, las condiciones o prescripciones establecidas en la correspondiente resolución del Ministerio de Medio Ambiente. En las concesiones para la construcción de instalaciones propias (esto es, diferentes a las que corresponden a ocupación de departamentos de la Autoridad Portuaria) se exige la certificación, en concreto:

«El titular de la concesión deberá disponer, en el plazo de tres años a partir de realización del acta de reconocimiento final de la concesión, de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, desarrollado y certificado según las Normas ISO 9001 e ISO 14.001, con un alcance que debe ser aprobado por la Autoridad Portuaria y que debe incluir todos los procesos que desarrolle la empresa en la Zona de Servicio del Puerto de Marín.»

Así, esta exigencia se encuentra en las prescripciones de las concesiones otorgadas o modificadas desde el ejercicio 2003, estando en los pliegos de las principales terminales, frigoríficos y astilleros.

Se exige que los vertidos de las aguas residuales y de las procedentes de lavado de depósitos o de escorrentía superficial deberán cumplir con las normas vigentes en materia de vertidos. Cuando las instalaciones no satisfagan las normas aplicables, el concesionario está obligado a adoptar, en los plazos que se le señalen por la autoridad competente, las medidas correctoras necesarias para que se cumplan dichas normas.

De conformidad con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, el titular de la concesión, -si la actividad que se realiza en la misma es potencialmente contaminante-, deberá cumplir con las obligaciones que le imponga dicho real decreto y demás normas aplicables. A estos efectos, el titular de la concesión elaborará, con carácter previo a la extinción de la misma, un informe de situación del suelo que permita evaluar el grado de contaminación del mismo y lo pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria.

8.1. Nivel de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (A_35)

Número total y porcentaje de terminales marítimas y de empresas de servicios que tienen implantado un SGA cuyo alcance cubre toda su actividad:		
Tipo de terminal/ servicio	Nº Total con SGA	% con SGA
Terminal de mercancías	4 de 4	100%
Terminal de pasajeros	0 de 0	-----
Servicio estiba	3 de 5	60%
Servicio MARPOL	1 de 1	100%
Servicio técnico náutico	3 de 3	100%